



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0400

Código de Expediente
OGE/2014/231

Fecha y Hora
18/06/2014 14:00

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1T5R5E5B013J181Y10GE

Pág. 1/32

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 28 DE MAYO DE 2014.-

En la Casa Consistorial de Villaviciosa de Asturias, siendo las 19:35 horas del día 28 de mayo de 2014, se reúne el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL, con asistencia de los miembros reseñados a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2014.-

ASISTENTES:

Grupo Popular:

- BUZNEGO GONZALEZ, ANDRES,
- FAYA ALONSO, MARTA,
- GONZALEZ GONZALEZ, JUAN RAMON,
- MIERES LLERA, MARIA DOLORES (se incorpora a la sesión en el punto 2, antes de proceder a su votación, siendo las 19:43 horas)
- FERNANDEZ FRESNO, ANA CARMEN.

Grupo Foro de Ciudadanos:

- LOPEZ MONTES, MARIA ANA,
- ARCE GONZALEZ, GEMA,
- SOLARES MIYAR, IVAN,
- LIÑERO PANDO, RAMON,
- VILLAR MARINA, SALVADOR.

Grupo Socialista:

- GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,
- VILLAR SANCHEZ, LORENA.

Grupo Mixto:

- PANDO NAVARRO, FERNANDO.

Concejales no adscritos:

- MEANA GOMEZ, MARIA MERCEDES,
- PEREZ RODRIGUEZ, RICARDO,
- TUERO MUSLERA, JOSE MANUEL

Está presente la Sra. Interventora, ANGELA ARCOS CUETOS.

Actúa de Secretaria la General del Ayuntamiento ANA MARTINEZ CARDELI.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 30/04/14.-



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0400

Código de Expediente
OGE/2014/231

Fecha y Hora
18/06/2014 14:00

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1T5R5E5B013J181Y10GE

Pág. 2/32

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 30 de abril de 2014, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.

2.- PROPOSICIÓN DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (artículo 106 del ROM).-

Sr. Alcalde: Hay dos mociones referentes a un mismo asunto, una de los Concejales no adscritos y otra del Grupo Popular, y una enmienda. Vamos a proceder a dar lectura a las mociones y luego ya votaremos su inclusión en el Orden del Día.

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de Organización Municipal, previa declaración de urgencia, que se produce por unanimidad y el quórum de la mayoría absoluta legal, previsto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se incluyeron los asuntos que a continuación se relacionan, y cuyo contenido se recoge en el punto seis:

- **MOCIÓN NO ADSCRITOS RELATIVA A MANCOSI.-**
- **MOCIÓN PP RELATIVA A MANCOSI.-**
- **ENMIENDA PSOE RELATIVA A MOCIÓN PP RELATIVA A MANCOSI.-**

DEBATE:

Sr. Alcalde: Si queréis votamos la inclusión o no en el Orden del Día, podemos hacerlo en bloque, son de lo mismo básicamente, tanto la enmienda como las dos mociones. Votaríamos en bloque la inclusión en el Orden del Día, la motivación de la urgencia de nuestra moción y me imagino que la del resto, porque va en el mismo sentido. Como sabéis todos los Concejales que estáis aquí presentes, ayer hubo un Pleno y varias reuniones en la Mancomunidad de la Comarca de la Sidra y que, casi a las diez y media de la noche, o las diez y media pasadas de la noche, no se consiguió llegar a un acuerdo y por eso se presenta como urgente y no se presentó hace, a lo mejor, quince días para que se pudiese tratar en la Comisión. Sería ese el motivo de la urgencia. Si alguien se quiere posicionar ante la urgencia o no, o si no pasamos a votar directamente.

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: Nosotros presentamos una moción hoy en el transcurso de la mañana y es como consecuencia, justamente, de lo que pasó ayer en Nava. Entendemos que sí debería tratarse como urgente porque es un caso delicado y que yo pienso que urge definirse por parte de este

Ayuntamiento.

Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto: Como dicen los no adscritos, es una cosa urgente y hay que resolverla.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: Es una cosa urgente aunque el proceso, quizá, no sea así porque tiene que venir del Pleno de la Comarca hacia nosotros y luego nosotros aquí tenemos que decidir. Sí hacer un poco de hincapié que -cuando nosotros metemos las mociones a las dos menos cinco- ésta entró a las dos menos cuarto; quiero decir que tan legal es la que metemos nosotros a las dos menos cinco que la de las dos menos cuarto, simplemente eso. No tenemos ningún problema en que se trate.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Por mi parte, e igual como persona más implicada en este caso por ser la Presidenta, yo desde luego que estoy encantada de que discutamos aquí todo lo que tenga que ver con la Mancomunidad porque para mí es mucho más cómodo; después, cuando todos vayáis a estar allí representados en unos órganos



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0400

Código de Expediente
OGE/2014/231

Fecha y Hora
18/06/2014 14:00

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1T5R5E5B013J181Y10GE

Pág. 3/32

o en otros, que vayáis allí conociendo plenamente, en absoluto, todo el proceso y también todos los acuerdos a los que llegamos y no vayáis allí como meros espectadores y

ejerzáis el voto sin tener claramente definida vuestra postura porque tengáis plenamente conocimiento de ello. Así que estoy encantada de que se debata.

3.- INT/2014/49 - RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 02/2014.- AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas de 22 de mayo de 2014.

Vista la existencia de una serie de gastos afrontados en el ejercicio precedente y que no pudieron ser imputados presupuestariamente a su ejercicio de origen por inexistencia de consignación adecuada y suficiente y consistentes en:

- Obligaciones por diversas facturas pendientes por valor de 292,49 euros, incorporadas a la relación H/2014/6 de 12 facturas que se inicia con la de ALVAREZ GAN S.L. por valor de 67,76 euros y finaliza con la de ASCENSORES TRESA S.A. por valor de 8,71 euros.

- Las obligaciones por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto con número de operación 220130012356 y 220120012358 y por valor de 5.989,50 euros y 77.157,14 euros respectivamente.

Visto el informe de la Intervención Municipal de 19 de mayo de 2014, donde se consignan los motivos que originan el reconocimiento de dichas obligaciones.

Considerando que:

a) en todos los casos se trata de gastos efectivamente realizados e imputables a este Ayuntamiento, estando conformados por los servicios afectados

b) se trata de gastos de pequeña entidad que pueden ser imputados al vigente presupuesto sin perturbar las respectivas consignaciones o bien disponen de consignación específica en el presupuesto

Visto que se trata de obligaciones de ejercicios anteriores y por tanto el procedimiento adecuado para el reconocimiento de las mismas es el reconocimiento extrajudicial de créditos que es competencia del Pleno Municipal.

De conformidad con todo ello y con el Dictamen de la Comisión, tras breve debate, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Reconocer extrajudicialmente las siguientes obligaciones con cargo al vigente presupuesto para el ejercicio 2014:

- Obligaciones por diversas facturas pendientes por valor de 292,49 euros, incorporadas a la relación H/2014/6 de 12 facturas que se inicia con la de ALVAREZ GAN, S.L., por valor de 67,76 euros y finaliza con la de ASCENSORES TRESA, S.A., por valor de 8,71 euros.

- Las obligaciones por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto con número de operación 220130012356 Y 220120012358 y por valor de 5.989,50 euros y 77.157,14 euros respectivamente.

TOTAL DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 02/2014:
83.439,13 euros.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0400

Código de Expediente
OGE/2014/231

Fecha y Hora
18/06/2014 14:00

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1T5R5E5B013J181Y10GE

Pág. 4/32

DEBATE:

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: Sí, nosotros vamos a dar el visto bueno al reconocimiento, porque entendemos que son gastos realizados y, por otra parte, una factura, la más importante de todo esto, que es hacer la liquidación con MANCOSI de los setenta y siete mil euros (creo recordar que son). Esto, por otra parte, forma parte del modificado de créditos que este Ayuntamiento asumió hace dos meses; entonces, estamos cumpliendo precisamente con una de las partidas significativa que llevaba aquella modificación y que era liquidar lo que había pendiente con MANCOSI. Estamos de acuerdo con ello.

Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto: Son obligaciones de pago de facturas por un importe total de ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve con trece euros, con cargo al presupuesto del año dos mil catorce. Estos gastos fueron realizados e imputables al Ayuntamiento y, la gran mayoría, de pequeñas cuantías. Voto a favor de la propuesta.

Sr. Alcalde: Nosotros, de acuerdo también con el Dictamen de la Comisión.

4.- OGE/2014/230.- MOCION PSOE PARA LA REALIZACIÓN DE GESTIONES EN FAVOR DEL RESPETO A LA MEMORIA VICTIMAS VALDEDIOS 1937.-

Dada lectura a la **MOCIÓN** presentada, con fecha 23 de mayo de 2013, por D. JAVIER GARCÍA BEDRIÑANA, con DNI 5.2613541-Y, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villaviciosa POR LA QUE SE SOLICITA QUE EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA REALICE GESTIONES EN FAVOR DEL RESPETO A LA MEMORIA DE LAS VICTIMAS DE LOS ASESINATOS COMETIDOS EN VALDEDIOS EN 1937, del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos

Mediante la publicación de varias informaciones en medios de comunicación, hemos conocido que el Ministerio de Defensa, con el respaldo y apoyo del Ayuntamiento de Pamplona (gobernado en minoría por UPN), tiene previsto homenajear al Regimiento de Cazadores de Montaña "AMÉRICA 66", una unidad militar que, bajo las órdenes del General Mola, participó en la matanza de Valdediós durante la Guerra Civil.

La última información publicada el pasado 22 de mayo señala:

“El PP apoya el homenaje al batallón de la matanza de Valdediós

El diputado navarro Eloy Villanueva propone que el Parlamento foral felicite a la unidad militar que asesinó a 17 personas.

El PP navarro aviva la polémica sobre el batallón América 66, que en 1937 asesinó a 17 trabajadores del hospital de La Cadellada en Valdediós, uno de los episodios más terribles de la Guerra Civil española. El diputado Eloy Villanueva ha presentado una moción en el parlamento foral de Navarra para felicitar al regimiento de Cazadores de Montaña América 66, que celebra su 250 aniversario.

La propuesta de resolución presentada por el diputado popular insta al parlamento navarro a mostrar "su apoyo y reconocimiento" a la unidad militar pese a la polémica surgida desde que trascendió la organización de una exposición que celebra la trayectoria desde su fundación en tiempos de Carlos III. Eloy Villanueva pretende que el parlamento de su comunidad "anime a la sociedad navarra a participar activamente en los actos organizados con motivo del aniversario del batallón América 66. “ (Diario La Nueva España, 22-5-2014)



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0400

Código de Expediente
OGE/2014/231

Fecha y Hora
18/06/2014 14:00

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1T5R5E5B013J181Y10GE

Pág. 5/32

Aquella brutal tragedia se saldó con la violación y con el asesinato de 17 personas, trabajadoras todas ellas del Hospital Psiquiátrico de La Cadellada. El pleno del Ayuntamiento de Pamplona ha debatido ya esta cuestión, y tanto UPN como el PP han defendido que el Ayuntamiento ceda un espacio público para una exposición que conmemore los 250 años de la historia del regimiento, que lleva por título “1764-2014. Historia de 250 años de servicio a España”, rechazando la retirada de la misma. Esta exposición, está previsto que se inaugure hoy 23 de mayo.

Consideramos que no hay inconveniente alguno en organizar exposiciones de reconocimiento a la labor militar de una unidad del ejército de España. Pero lo que consideramos inamisible es que se haga de forma que se ofenda gravemente a la memoria de las víctimas que sufrieron las consecuencias de una de las acciones protagonizadas por este batallón.

De ningún modo se puede englobar dentro del concepto de “servicio a España”, lo que ocurrió en Valdedios en octubre de 1937. Y es igualmente inadmisibles que en la web dependiente del Ministerio de Defensa, al resumir la historia del regimiento se incluya la siguiente referencia:

“A partir del 19 de julio de 1936 participan en la guerra 17 batallones del “América”, encuadrados en las seis Brigadas Navarras, combatiendo en todos los frentes. Fue galardonado con dos Cruces Laureadas de San Fernando colectivas y ocho Medallas Militares colectivas”.

Los que ocurrió en Valdedios en 1937 no fue ninguna acción militar y menos que sea merecedora de méritos militares que deben considerarse derogados tras la instauración del régimen democrático en nuestro país, con la aprobación de la Constitución de 1978.

La [Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Asturias ha publicado un estudio](#) sobre los brutales hechos, cuyo resumen es el siguiente: Tras abandonar el psiquiátrico de la Cadellada, el personal sanitario del centro y los enfermos se ubicaron en el Monasterio de Valdediós. El 26 de octubre de 1937, soldados obligaron al personal del centro a organizar una fiesta con baile a la que asistieron obligatoriamente todas las enfermeras. Tras violarlas, los soldados ordenaron también al resto del personal a cavar su propia fosa antes de asesinarlos. Hubo que esperar a julio de 2003 para que sus restos mortales fueron exhumados por un equipo dirigido por el forense Francisco Etxeberria.

No pretendemos reabrir ninguna de las heridas que desgraciadamente causó en nuestro país la guerra civil a personas de todas las ideas. Sólo pretendemos que se respete, en este caso, la memoria y dignidad de los asesinados en Valdedios y de sus familias, evitando una ofensa pública que podría consumarse si se mantiene este homenaje y su difusión pública, como ya está ocurriendo.

POR TODO LO EXPUESTO, se propone que el Pleno acuerde:

Primero.- Solicitar a la Alcaldía, que como representación institucional de todos los vecinos, se dirija al Ayuntamiento de Pamplona y al Parlamento Foral de Navarra, trasladando la información existente sobre la naturaleza de los hechos ocurridos en Valdedios en 1937, y en consecuencia, solicitando la retirada del apoyo a la exposición-homenaje al batallón militar que protagonizó los brutales asesinatos en Valdedios.

Segundo.- Solicitar al Ministerio de Defensa que retire de todos los documentos públicos oficiales las alusiones a las acciones del Regimiento America 66 del periodo de la Guerra Civil por resultar incompatibles con la Constitución de 1978 y con el respeto a las víctimas de los asesinatos de Valdediós de 1937.”

Vista la **ENMIENDA** presentada en la sesión por los Sres. Concejales no adscritos, D. Ricardo



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0400

Código de Expediente
OGE/2014/231

Fecha y Hora
18/06/2014 14:00

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1T5R5E5B013J181Y10GE

Pág. 6/32

Pérez Rodríguez, D. Manuel Tuero Muslera y Dña. Mercedes Meana Gómez, con el siguiente contenido:

“En cuanto a los acuerdos:

Primero. Tomar acuerdo para que la Alcaldía como representante institucional de todos los vecinos, se dirija al Ministerio de Defensa solicitando la retirada en todos los documentos públicos oficiales las alusiones a las acciones del Regimiento América 66 del período de la guerra civil, por resultar incompatibles con la Constitución de 1931 y de 1978 y con el respeto a las víctimas de los asesinatos de Valdediós de 1937.

Segundo. Instar al Ministerio de Defensa a que en nombre del Regimiento América 66, pida disculpas al pueblo español por haberse levantado en armas contra el propio pueblo, desde el primer momento del golpe militar del 18 de julio de 1936, traicionando el juramento de lealtad a la República y a la Constitución de diciembre de 1931.”

VOTACIÓN:

Previo debate, sometida primeramente a votación la **enmienda** presentada por los Sres. Concejales no adscritos, no prospera por siete votos en contra (seis votos del Grupo Municipal Popular y un voto del Grupo Mixto), cinco votos a favor (tres votos de los Sres. Concejales no adscritos y dos votos del Grupo Municipal Socialista) y cinco abstenciones (del Grupo Foro de Ciudadanos).

Sometida a votación seguidamente la **moción** presentada por el Grupo Municipal Socialista resulta RECHAZADA por seis votos en contra (del Grupo Municipal Popular), dos votos a favor (del Partido Socialista) y nueve abstenciones (cinco del Grupo Foro de Ciudadanos, una del Grupo Mixto y tres de los Sres. Concejales no adscritos).

DEBATE:

Sr. Alcalde: ¿Hay alguna enmienda más? Entonces, hacemos un turno. Cada portavoz que defiende de paso la enmienda y fije la posición sobre lo que va a votar a este respecto, si queréis, y pasamos posteriormente a la votación.

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: Bien. Nosotros creemos que deberíamos intentar tratar con la máxima seriedad porque yo entiendo que no estamos hablando de ninguna broma ni de demagogia barata, estamos hablando de hechos que pienso que son difíciles de olvidar para todo el mundo. Entonces, por una parte, nosotros entendemos que es un error el plantear dirigirnos al Ayuntamiento de Pamplona o a la Diputación Foral de Navarra; porque ellos tienen autonomía, igual que la tenemos nosotros. Entonces, pienso que es un mal precedente instar a otro Ayuntamiento a que retire un acuerdo que tomo ya en el pasado. Por otra parte, esa exposición parece ser que está –según

la propia redacción de la moción- desde el día veintitrés de mayo; tiene poco sentido ocho días después instar a que la retiren. A lo mejor, ya la retiraron porque, a lo mejor, si no tuvo mucho éxito, ya terminó la exposición.

Ahora, dicho todo eso, sí entendemos que debería ser tratado con la máxima sensibilidad y la máxima sensibilidad requiere que, efectivamente, el Ministerio de Defensa – que es a donde pertenece esa unidad del Ejército- sí debería tener la suficiente sensibilidad de estar a la altura del pueblo español, y una acción que pienso que debería... No sé cuál es la palabra correcta, desde luego, yo la mía no la voy a decir en público porque pienso que es, probablemente, demasiado dura, pero hechos que pasaron, un cuerpo del Ejército que desde el primer momento de la sublevación militar de julio del treinta y seis utilice las armas del pueblo contra el propio pueblo, pasando lo que pasó en Valdediós y lo que pasó en muchos



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0400

Código de Expediente
OGE/2014/231

Fecha y Hora
18/06/2014 14:00

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1T5R5E5B013J181Y10GE

Pág. 7/32

sitios en Asturias y en el resto de España; hoy, desde la tranquilidad que nos tiene que dar el hablar de estas cosas setenta y tantos años después, pues sí deberíamos ser capaces todos de pedir disculpas porque el Ejército en aquel momento no obedeció la orden, ellos debían lealtad a la Constitución que había en España en aquel momento y a la forma de Gobierno que había en aquel momento en España, que era la República. Es igual que hoy alguien, no sé, decida utilizar..., pues sería igual. Hoy aquí hay un Estado legítimamente constituido, porque fue el pueblo el que lo eligió, igual que aquel y, en aquel momento, una parte de ese pueblo -que era el que tenía las armas del pueblo- las utilizó contra ese pueblo. Eso pienso que es un acto de repulsa, debería ser para todo el mundo, y el Ejército es el único que debería tener la suficiente visión de decir: "Esto es algo que sigue, no cabe duda, molestando a una parte de la sociedad española". Es así y yo, sinceramente, pienso que eso debería ser un acuerdo. Somos conscientes de que esta enmienda no va a suscitar mucho apoyo y que no va a ser tenida en cuenta pero, desde luego, nosotros sí queremos ser sensibles con una situación que pienso que debería serlo para todos.

Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo

Mixto: Una vez más estamos ante una moción socialista donde se comparte el fondo pero la forma no procede, al menos en los términos propuestos. Primero, solicitar la retirada del apoyo a la exposición homenaje al Batallón Militar que protagonizó los brutales asesinatos en Valdediós, más allá de lo que el Grupo Popular de este Ayuntamiento enmienda la plana a sus compañeros de Navarra (y prefiero no creer que éste, y no otro, sea el motivo de la propuesta), sería del todo inútil. Se rinde homenaje a la historia de una unidad donde estaba encuadrado el Batallón protagonista de tan terribles sucesos y lo que sí podría hacer esta Corporación es realizar las oportunas gestiones para que, dentro de los actos de homenaje, se rinda tributo a la memoria de los masacrados, con un apartado que refleje ese momento histórico de la unidad de Villaviciosa. Este

presente, así como recordar a quienes fueron víctimas -que quiero recordarle al Partido Socialista que las hubo también- de unidades militares del Ejército de la República, y con el tiempo transcurrido ya es hora de que saquemos, seamos notarios de lo ocurrido; que es el mejor homenaje perpetuo que podemos hacer a los españoles de ambos bandos. Segundo, se trataría de lo mismo y, posiblemente, el Ministerio de Defensa sea receptivo a la petición de que se dedique un apartado a los hechos del Batallón, cosa que se hace, desde hace tiempo, en otros países. Quiero acabar diciendo que en este homenaje no se trata a los efectivos que participaron en la masacre de Valdediós, sino a la unidad y su cuarto de milenio de historia. Y señalar que no existe ninguna unidad militar en el mundo que a lo largo de su historia no haya perpetrado masacres que ahora son juzgadas como crímenes de guerra. En estos términos, no es aceptable la moción como la plantea el Grupo Socialista, que carece de sentido y, sobre todo, de fundamento de que, ahora, la gestión que se realice no sea tenida en cuenta por los organizadores del homenaje. Voy a abstenerme.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo

Socialista: Nosotros, concretamente, la presentamos por un hecho concreto, como era esa exposición que se hacía en Ciudadela; comienza el veintitrés de mayo hasta el uno de junio. No creemos tampoco que fuera a levantar ningún tipo de suspicacia ni atacar a nadie en este sentido; simplemente, lo que pedíamos era -que nos afecta directamente- el respeto por lo que pasó aquí. Ya se sabe que la historia, generalmente, la suelen escribir los vencedores y no los vencidos en este tema, y se cuenta de la manera de los vencedores y no de los vencidos. Entonces, a nosotros como Partido Socialista sí nos gustaría que hubiese por parte de este Ayuntamiento una respuesta a esta actuación que se realizó en Pamplona.

En relación con la enmienda que presentó el Concejal no adscrito, yo creo que no nos vamos a dirigir al Ayuntamiento de Pamplona ni a la Diputación Foral de Navarra. En el Ayuntamiento de Pamplona está



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0400

Código de Expediente
OGE/2014/231

Fecha y Hora
18/06/2014 14:00

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1T5R5E5B013J181Y10GE

Pág. 8/32

gobernando UPN en minoría, también hay allí una moción, más o menos, en la línea que se hace aquí -quitando el caso de Valdediós porque a ellos directamente no les afecta- pero salió adelante también y ellos, aún saliendo adelante el que se retirase, realizaron la exposición. Hay un informe de la Defensora del Pueblo de Navarra, en relación a esta moción presentada, en el cual decía *“por último, esta Letrada aprecia contrariedad, siendo un elemento objetivo y no discutido, la participación de este Regimiento en la represión contra la población civil y las menciones franquistas del actual escudo”*. Quiere decir que, dentro de la web del Ministerio, el escudo de ese Regimiento tiene ciertas alusiones a la época franquista. Hay que hacer un poco de memoria histórica; que se puede acercar más o menos pero en algunos sitios lo llevaron a rajatabla y en otros, se respete o no se respete, también incurre en ello. *“Que el mantenimiento de dicha exposición supone una ofensa y un agravio contra las víctimas del franquismo, que choca frontalmente con la actitud reflejada por el Ayuntamiento de Pamplona en estos acuerdos”*. Con esto quiero decir que se implicó, hubo también un debate dentro del Ayuntamiento de Pamplona, se presentó una enmienda en esta línea, o estos términos, y salió adelante y no se respetó; entonces, intervino la Defensora del Pueblo, lógicamente la persona ante la que tendrían que responder, y yo creo que también en relación a tener comunicación con el Ayuntamiento de Pamplona y con la Comunidad Foral, también tiene una importancia en ese sentido. Yo creo que sería importante, más que nada por el respeto que tenemos que tener hacia esa gente, entre otras muchas que en este caso no se mencionan, pero que tenemos que tener por ellos y por la Ley también. También agradecer que en el dos mil tres, como se dice en la enmienda, hubo una exhumación y hay dentro de la historia todavía dicen que existe otra fosa más, lo que pasa es que no se exhumaron los cuerpos; por lo tanto, posiblemente sean más de diecisiete personas. Por eso nosotros creímos que, aunque el Pleno se celebre en el plazo, por lo menos tener una

respuesta de cara al Ayuntamiento y al Ministerio.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Sobre todo, respeto a las víctimas de ambos bandos, tanto si los asesinatos fueron por motivos políticos como si fueron matanzas gratuitas, que también las hubo y por desgracia demasiadas; porque nada justifica un asesinato y entiendo que se hizo una Ley de Memoria Histórica que debería actuar de oficio, igual que entiendo que deben actuar todas las Leyes. Consideramos que aquí no hay que entrar a valorar más términos de esta moción, así que nosotros votamos abstención.

Sr. Alcalde: Bien, yo voy a tratar de fijar y de aclarar, y va a ser la primera moción casi en la que traigo algo apuntado para intentar expresar lo que queremos decir desde el Grupo Popular, con un pequeño inciso y es que, efectivamente, las insignias franquistas del escudo -que era lo que parece ser que incumplía con la memoria histórica- se retiraron, o esa información me llegó esta mañana: que estaban retiradas y que la propia persona que promovió firmas para que se retirasen y para que se cumpliera con la memoria histórica; en algún medio de comunicación reconoce que se quitaron y que entonces, según ella, se cumplía con la memoria histórica. Pero, como es un tema que nos afecta porque nos toca muy de cerca -además, estamos hablando de Valdediós- yo no sé el objetivo que había con esta moción exactamente; no sé si el objetivo es que de verdad en Pamplona digan: *“Vamos a quitar esta exposición que vamos a hacer”*. Creo que no, creo que el objetivo de la moción no era que el Ayuntamiento de Pamplona nos haga caso y quite la exposición, o la suspenda, o la anule; yo creo que el objetivo era distinto. Por eso quiero empezar diciendo y dejar claro que, por supuesto, desde el Grupo Popular del Ayuntamiento de Villaviciosa -y yo creo que en todos los sitios, como todos los demás- condenamos los hechos a los que hacéis mención en la moción y condenamos esa barbaridad que cometió este Batallón en el año mil novecientos treinta y siete. Por supuesto



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0400

Código de Expediente
OGE/2014/231

Fecha y Hora
18/06/2014 14:00

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1T5R5E5B013J181Y10GE

Pág. 9/32

también que queremos trasladar el máximo respeto, tanto a la memoria de las víctimas como de sus familiares, de la gente que tuvo que sufrir esa barbaridad. Por supuesto que condenamos éste y todos, y todas las barbaridades que se hicieron en la guerra civil por parte de ambos bandos; pero también condenamos la demagogia del Partido Socialista de Villaviciosa y, concretamente, de su Secretario General, el Sr. Alejandro Vega, que no tiene escrúpulos en sacar a pasear a los muertos de la guerra civil si hace falta, con el fin de sacar algún tipo de rédito electoral. Lo que se conmemora, o lo que se está conmemorando en estas fechas es el doscientos cincuenta aniversario de un Regimiento, del Regimiento América, fundado en el siglo dieciocho, en época de Carlos III; porque leyendo la moción da la sensación de que lo que están conmemorando allí es lo que hicieron en Valdediós. No, se está conmemorando el doscientos cincuenta aniversario de un Regimiento; de un Regimiento que, bajo el Gobierno del Partido Socialista de España en el año mil novecientos ochenta y dos y ochenta y tres, participó en la impermeabilización de la frontera francesa en la operación Iruña y Alazán contra la banda terrorista ETA; de un Regimiento que, en el año mil novecientos noventa, el Partido Socialista del Gobierno de España organizó una visita de este Regimiento a Nuevo México y a Tejas, donde se conserva la memoria histórica del personal que en mil setecientos sesenta y cuatro fundó dicho Regimiento; pretenden quitar la exposición de un Regimiento que en el año dos mil cuatro y dos mil cinco el Gobierno de España del Partido Socialista envió a Bosnia, a Albania y a Kosovo, a defender y a representar a nuestro país; y del dos mil cinco al dos mil siete el Gobierno, también Socialista, mandó a Afganistán a este Regimiento. A este Regimiento al que le hacen ahora el homenaje. Iban, por lo tanto, en ayuda humanitaria y a reconstruir y ayudar, y a intentar que la paz reinase en esos países. Este Regimiento (posiblemente los que están ahora en ese Regimiento que están homenajeando, porque los que estuvieron en lo que ustedes traen aquí

seguramente que ya no estén ahora en ese Regimiento) ¿por qué no disolvió el Partido Socialista, cuando cogió el Gobierno de España, este Regimiento? Se disuelve, se hace otro en otro sitio y ya está. ¿Por qué no lo disolvieron? No. ¿Cómo pueden tener esa doble moral de desprestigiar sin más, de forma tan ruin y tan mezquina, a un Batallón que a día de hoy está formado por soldados que ustedes estuvieron enviando a todas las guerras a las que los pudieron enviar? O a las que hubo mientras estaban gobernando. ¿Qué les dirán ustedes también a los familiares de los chavales que tuvieron que ir a Afganistán, que tuvieron que ir a Albania, a Kosovo, a Bosnia, que fueron porque los enviaron ustedes cuando gobernaban este país? Ahora les dicen que se avergüenzan de ese Batallón y que hay que quitar una exposición que lo único que quiere homenajear es la historia, los doscientos cincuenta años de historia de ese Batallón.

Por lo tanto, y por finalizar -porque ya creo que estamos hablando de un hecho que es bastante desagradable, por lo menos para quien les habla y para este Grupo Municipal- condenando los hechos ocurridos, por supuesto y, trasladando a las familias de las víctimas todo nuestro respeto y todo nuestro apoyo y toda nuestra comprensión, vamos a votar en contra de esta moción por demagógica y porque yo creo, sinceramente, que, con los datos que acabo de dar, posiblemente el último Partido que debería presentarla es, precisamente, el Partido Socialista.

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: Simplemente recordar que, justamente en la enmienda que nosotros presentamos, huimos de toda...; de hecho no queremos nombrar a ningún Partido Político, ni a ningún Diputado, ni Concejal de ningún Partido Político; simplemente en base a la sensibilidad con la que se debería tratar este tema, simplemente obviamos todo, simplemente nos ceñimos a los hechos pasados en la guerra civil española; por eso estamos hablando de cosas bastante distintas y justamente ese fue el motivo de presentar nuestra enmienda.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0400

Código de Expediente
OGE/2014/231

Fecha y Hora
18/06/2014 14:00

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1T5R5E5B013J181Y10GE

Pág. 10/32

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: Estamos hablando de un hecho concreto aquí en La Villa, de un hecho de La Villa y que queríamos que quedase constancia. En este sistema queréis ser tan benevolentes, cuando no lo sois con hechos como con las víctimas de ETA, por ejemplo, ¿no? Un etarra tiene que arrepentirse, tiene que arrodillarse, tiene que pedir perdón y tiene que rezar un Padre Nuestro para poder tener razón. Aquí se pasó página muy fácil, se pasó página muy fácil, para ciertas cosas. Entonces, yo creo que también lo que tenemos que hacer es rendir un poco de homenaje a toda esta gente que estaba en el otro lado del Batallón.

Sr. Alcalde: Yo no sé si entendí bien lo que acabo de oír pero, para no hacer lo mismo que el resto, voy a pedir que se retire casi, si se quiere, para que no conste en el acta lo que me está comparando ahora mismo. Dijo que podíamos

ser tan benevolentes con los de la ETA, que les hacemos arrodillarse y rezar un Padre Nuestro y no sé qué. No sé si lo que está pidiéndome es eso. Yo creo que no, que fue un error, y tiene ocasión de retirarlo si quiere para que no conste en el acta; porque me parece que no procede que, en el futuro, crean que los Concejales en Villaviciosa piensan de una manera que yo creo que no es.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: Yo lo que quería decir es que se pasa página de ciertas cosas. En la sociedad actual tenemos muchos casos como puede ser lo de ETA, que lo que intentamos es que... A ver si me sé explicar, sí, porque no quiero que se me entienda mal: Yo lo único que quiero decir es que por España pasaron muchos tipos, tuvimos una guerra civil, tuvimos el terrorismo de ETA y quiero decir que en todos los lados hay vencedores y vencidos.

5.- INT/2013/112 - RECONOCIMIENTO DE FACTURAS AQUALIA DESDE OCTUBRE DE 2013.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas de 22 de mayo de 2014.

Visto que para poder seguir prestando a los ciudadanos los servicios esenciales de limpieza viaria y mantenimiento del alcantarillado ha sido necesario que la empresa AQUALIA continúe con la prestación de los mismos.

Visto que ello implica la existencia de obligaciones económicas por 7 facturas pendientes, por valor total de 35,073,26 euros, incorporadas a la relación H/2014/7, correspondientes a dichos servicios del mes de ABRIL de 2014.

Visto el informe de reparo de la Intervención Municipal de 19 de mayo de 2014, donde resumidamente: refleja los antecedentes del contrato ya finalizado y de las prórrogas aprobadas hasta el 30 de septiembre de 2013, y reitera las conclusiones de anteriores informes con motivo del reconocimiento de obligaciones de los meses de octubre a marzo, donde indicaba que, al continuarse la prestación de los servicios, se produce un incumplimiento de la legislación en materia contractual, al encontrarnos fuera del ámbito temporal de duración del contrato, así como del acuerdo del Pleno de 6 de octubre de 2010, que ya lo denunció expresamente.

CONSIDERANDO que, en todos los casos, se trata de gastos efectivamente realizados e imputables a este Ayuntamiento, estando conformados por los servicios afectados.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0400

Código de Expediente
OGE/2014/231

Fecha y Hora
18/06/2014 14:00

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1T5R5E5B013J181Y10GE

Pág. 11/32

De conformidad con todo ello y con el Dictamen de la citada Comisión, previo debate, por siete votos a favor (seis votos del Grupo Municipal Popular y un voto del Grupo Mixto) y siete votos en contra (cinco votos del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos y dos votos del Grupo Municipal Socialista) y tres abstenciones (de los Sres. Concejales no adscritos); produciéndose empate, se repite la votación que arroja el mismo resultado, dirimiendo el Sr. Presidente a favor de la aprobación del citado Dictamen de la Comisión Informativa y adoptando el Ayuntamiento Pleno, en consecuencia, el siguiente ACUERDO:

Solventar los reparos efectuados por la Intervención Municipal de fecha 19 de mayo de 2014 y reconocer las obligaciones de los gastos incluidos en la relación H/2014/7 que incluye 7 facturas por valor total de 35.073,26 euros con cargo al vigente presupuesto para el ejercicio 2014 y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detalla en dicha relación.

DEBATE:

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: Nosotros reconocemos que son trabajos realmente ejecutados y, por otra parte, que son esenciales que se ejecuten y, desde luego, nosotros no vamos a impedir que se pague al que hizo realmente los trabajos. Nos abstenemos.

Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto: Para seguir prestando los servicios a los ciudadanos y a los vecinos de limpieza viaria y mantenimiento del alcantarillado, es necesario que Aqualia continúe con su prestación. Si los trabajos están ejecutados, se deben abonar las siete facturas pendientes que son con cargo a los presupuestos del año dos mil catorce, por importe de treinta y cinco mil setenta y tres con veintiséis. Los trabajadores no entienden de reparos, ellos han trabajado y desean cobrar sus remuneraciones por los servicios prestados. Voy a votar a favor.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: Creemos que esta no es la fórmula tampoco de tener que traer aquí al Pleno reparo tras reparo; quiero decir que habrá otra fórmula

para que puedan cobrar los trabajadores y podremos traer mes tras mes, factura tras factura, por la falta de haber trabajado lo suficiente para poder llevarlo adelante y que hubiese ahora mismo alguien con un contrato.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: No tengo nada que añadir a lo dicho.

Sr. Alcalde: Nosotros vamos a votar a favor. Efectivamente, estamos de acuerdo, como todos los demás, en que cobren; pero, si todos votamos en contra o nos abstenemos, la realidad sería que no cobrasen y lo que queremos es que La Villa siga estando limpia, que creemos que lo está. Sabéis que en este caso estamos hablando de la limpieza viaria y alcantarillado, que ya está a punto o, por lo menos, a medio adjudicar, porque ya se abrieron los primeros sobres, ya hubo la segunda apertura, estamos pendientes de los informes técnicos y que, por lo tanto, se está adjudicando ya a la empresa que lo pueda coger. Y esperemos que podamos seguir dando un buen servicio a los vecinos, aunque sea con los votos exclusivos del equipo de Gobierno.

6.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA PREVIA DECLARACIÓN DE SU URGENCIA.-

Prevía declaración de su inclusión en el Orden del Día, que se produjo por unanimidad en el punto dos y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, en la mayoría absoluta legal, se trataron los siguientes asuntos:

- **OGE/2014/252.- MOCIÓN RELATIVA A MANCOSI PRESENTADA POR LOS SRES.**



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0400

Código de Expediente
OGE/2014/231

Fecha y Hora
18/06/2014 14:00

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1T5R5E5B013J181Y10GE

Pág. 12/32

CONCEJALES NO ADSCRITOS.-

Dada lectura a la **MOCIÓN SOBRE MANCOSI** presentada, con fecha 28 de mayo de 2014, por los Sres. Concejales no adscritos, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la esperpéntica situación acaecida ayer en la sede de la Mancomunidad y ante la urgente necesidad de renovar los estatutos de la mancomunidad Comarca de la sidra, con la amenaza de su disolución si no se hace antes del 30 de Junio y teniendo en cuenta el interés que para este concejo tiene la misma, estos concejales proponen al Pleno:

- 1) Debate y posicionamiento del Pleno sobre los estatutos de la Mancomunidad.
- 2) Trasladar a la junta de la Mancomunidad a través de su Presidenta, la posición del Ayuntamiento de Villaviciosa para que actúe en consecuencia.”

Tras amplio debate, el Sr. Tuero Muslera, Concejales no adscrito, concreta su propuesta en orden al posicionamiento del Pleno sobre los Estatutos de la Mancomunidad, la cual resultó aprobada por diez votos a favor (seis votos del Grupo Municipal Popular, un voto del Grupo Mixto y tres de los Sres. Concejales no adscritos) y siete abstenciones (cinco del Grupo Foro de Ciudadanos y dos Grupo Municipal Socialista), en los siguientes términos:

Primero.- Aprobar el texto que ayer (27 de mayo de 2014) se presentó al Pleno de MANCOSI, si bien dejando tal como está en la actualidad el artículo que se ciñe al voto ponderado de la Junta de Gobierno.

Segundo.- Trasladar a la Junta de la Mancomunidad a través de su Presidenta, la posición del Ayuntamiento de Villaviciosa para que actúe en consecuencia.

DEBATE:

(Se recoge seguidamente en el punto siguiente al haberse desarrollado de forma conjunta para ambas mociones)

- OGE/2014/252.- MOCIÓN RELATIVA A MANCOSI PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-

Dada lectura a la **MOCIÓN** del Grupo Popular:

RELATIVA A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE MANCOSI, ASUNTO TRATADO EN LAS COMISIONES Y PLENO CELEBRADOS EL MARTES 27 DE MAYO DE 2014 EN MANCOSI presentada con fecha 28 de mayo de 2014, por el Grupo Municipal del Partido Popular de Villaviciosa, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICION DE MOTIVOS.

Ante lo acontecido ayer en la Mancomunidad de la Comarca de la Sidra, tras varias horas donde no se pudo llegar a un acuerdo para la modificación de los Estatutos de la Comarca, algo que pone en serio riesgo su continuidad, este Grupo Municipal
POR TODO LO EXPUESTO PROPONE al pleno que acuerde la adopción del siguiente acuerdo:



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0400

Código de Expediente
OGE/2014/231

Fecha y Hora
18/06/2014 14:00

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1T5R5E5B013J181Y10GE

Pág. 13/32

1º.- La Corporación Municipal de Villaviciosa se posiciona en favor de la aprobación del texto consensuado por los Alcaldes de la Mancomunidad de la Comarca de la Sidra, en relación a la modificación de los Estatutos de MANCOSI-

2º.- Facultar al Alcalde de Villaviciosa para que defienda los acuerdos que se tomen en este Pleno en futuras reuniones de la Mancomunidad de la Comarca de la Sidra.-”

Dada lectura a la **ENMIENDA A LA MOCIÓN** presentada con fecha 28 de mayo de 2014 en la propia sesión, por el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villaviciosa, del siguiente tenor literal:

“Que teniendo conocimiento al final de la mañana de hoy de la presentación por parte del Grupo Municipal del PP, de una moción relativa a los debates que se produjeron ayer en dos comisiones y en la Junta de la Mancomunidad, al amparo de lo dispuesto en el art. 97. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales (ROF), "A los efectos del desarrollo de las sesiones y para definir el carácter de las intervenciones de los miembros de la Corporación, se utilizará la siguiente terminología: Enmienda, es la propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro, mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto."

SE PROPONE ENMIENDA A LA MOCIÓN, de acuerdo a la siguiente propuesta:
JUSTIFICACION

1º. El texto de la moción para de varias afirmaciones que no responden a la verdad y ocultan datos esenciales.

2º. Es absolutamente improcedente que el Pleno de un Ayuntamiento "faculte" a un Alcalde para defender un acuerdo ante un órgano de una Mancomunidad que ya tiene los representantes en ese órgano elegidos por el propio Pleno, en concreto, el Ayuntamiento de Villaviciosa tiene vocales de todos los grupos municipales representados y un concejal no adscrito. Y es el Pleno de la Mancomunidad y posteriormente la asamblea de todos los concejales de los ayuntamientos de la Mancomunidad quienes, de conformidad con la legislación vigente, adoptan el acuerdo de reforma de estatutos.

3º. No es cierto que las votaciones en las Comisiones de la Mancomunidad en el día de ayer "pongan en serio riesgo de continuidad" a la Mancomunidad, salvo que sea eso lo que realmente se pretenda. Como es conocido, la reforma de la Ley de Bases aprobada por el Partido Popular, da un plazo hasta el 30 DE JUNIO, pero para adaptar los Estatutos a la nueva regulación de las competencias municipales. Bastaría con la aprobación de un acuerdo en ese sentido, como están haciendo por otra parte todas las Mancomunidades, para evitar ese riesgo. Y eso fue propuesto ya, en los órganos de la Mancomunidad e incluso fue aprobado en la Comisión de Reforma de Estatutos celebrada el 14 de mayo pasado, y es el texto de reforma que fue remitido a todos los concejales de los ayuntamientos de la Mancomunidad que habían sido convocados para el día de ayer.

Por todo ello, se propone la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACIÓN:

DE LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Suprimir la frase "algo que pone en riesgo su continuidad"

DE LA PARTE DE ACUERDO:

Sustituir por:

La Corporacion de Villaviciosa se posiciona a favor de:

1º. La adaptación de los Estatutos de la Mancomunidad para cumplir con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Undécima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0400

Código de Expediente
OGE/2014/231

Fecha y Hora
18/06/2014 14:00

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1T5R5E5B013J181Y10GE

Pág. 14/32

sostenibilidad de la Administración Local.

2º. La aprobación de un texto consensuado sobre la reforma de los estatutos partiendo de los trabajos realizados en las reuniones de Alcaldes y en la Comisión Especial de Reforma de estatutos.”

VOTACIÓN:

Tras amplio debate, sometida a votación:

- Primeramente la **enmienda** presentada por el Grupo Municipal Socialista, resultó RECHAZADA, por diez votos en contra (seis votos del Grupo Municipal Popular, un voto del Grupo Mixto y tres votos de los Sres. Concejales no adscritos), dos votos a favor (del Grupo Municipal Socialista) y cinco abstenciones (del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos).

- A continuación, la **moción** presentada por el Grupo Municipal Popular, resultó APROBADA, por doce votos a favor (seis votos del Grupo Municipal Popular, cinco votos del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos y un voto del Grupo Mixto), tres votos en contra (de los Sres. Concejales no adscritos), y dos abstenciones (del Grupo Municipal Socialista).

DEBATE:

(Desarrollado conjuntamente para este punto y el punto anterior)

Sr. Alcalde: Vamos a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que son las dos mociones y la enmienda. Como tenemos ya conocimiento de ellas, a lo mejor, podemos defenderlas y hablar de las tres a la vez en un mismo turno, aunque luego se voten individualmente; si os parece bien. Son referente a lo mismo.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Me gustaría, como la propuesta de la moción del Partido Socialista habla de abrir un debate, entonces no sé si yo voto porque se explique más -digo por concretar- antes de tomar un acuerdo sobre si debatimos o no. Me explico ¿no?

Sr. Alcalde: Hablamos un poco más de en qué sentido va ésa y, luego, hablamos ya, en general todos, del acuerdo que queremos tomar.

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: Bien, efectivamente, hay parte de esta Corporación que, probablemente, no conozca parte del debate que se suscitó en la Comarca de la Sidra a través de diferentes Comisiones, tanto una Comisión Especial que hay sobre los Estatutos como la Comisión Informativa de Interior y Hacienda. Bien, se llegó ayer a un Pleno donde no pudo salir adelante un acuerdo; que parece ser que es

necesario para que la Mancomunidad Comarca de la Sidra siga funcionando, que no entre en disolución, porque necesita adaptar determinados artículos a la Ley de Régimen Local revisada por el Partido Popular, cosa que a día de hoy no cumple. Entonces, aprovechando una parte del Pleno de MANCOSI, aprovechando que se están revisando una parte de los Estatutos -que por otra parte es obligado- pues hay determinados Concejales que entendemos que es el momento de afrontar la revisión de los Estatutos que está pendiente y bloqueada desde hace ocho años en la Mancomunidad. El problema no surge ahora porque haya un Presidente nuevo y esté haciendo las cosas mal, no; no es el caso para nada. Los Estatutos estaban bloqueados en otro momento donde, aparentemente, había consenso en la Mancomunidad; cosa que no era verdad, simplemente lo que no se era capaz a sacar de una manera se olvidaba en un cajón, ese era el caso de los Estatutos concretamente. Yo tengo aquí, precisamente, acuerdos que se tomaron sobre determinados artículos ya en el dos mil siete y luego, a la hora de la verdad, seguimos funcionando con otros distintos. Eso, al final, parece ser que hubo dos o tres reuniones entre Alcaldes donde se llegó a un principio de acuerdo en una ocasión. Son acuerdos que yo



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0400

Código de Expediente
OGE/2014/231

Fecha y Hora
18/06/2014 14:00

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1T5R5E5B013J181Y10GE

Pág. 15/32

conozco a posteriori, pero que obviamente en aquel momento no los conocía. En cualquier caso, una vez conocidos detalladamente todos los artículos en los que se plantea modificación, desde luego, tengo que reconocer que se hizo un trabajo importante y tengo que reconocer que, bueno, yo pienso que, en general, están cumpliendo de alguna manera las expectativas que deberíamos defender como Concejales de este Ayuntamiento.

No es de recibo -no fue nunca de recibo- que en la Mancomunidad Comarca de la Sidra el Ayuntamiento de Villaviciosa aportase el cincuenta y tres por ciento de los gastos corrientes y, sin embargo, tuviese una representación del cuarenta por ciento. Bajo mi punto de vista, eso no era sostenible, nunca lo fue; pero llega un momento en que se vuelve en contra del propio funcionamiento de la Mancomunidad. Por otra parte, hay otro artículo donde se llegó a un principio de acuerdo, -parece ser, entre los Alcaldes- de rebajar esa aportación fija en base a la población del cincuenta y tres por ciento y dividirla en dos apartados: una era seguir aportando un veinticinco por ciento en base a la población y un setenta y cinco por ciento en base a los servicios que cada Ayuntamiento hace de la Mancomunidad. Nos parece mucho más justa esta forma, esta distribución de los Ayuntamientos, que la anterior, muchísimo más justo; es un paso importante que no perjudica a nadie; no es verdad, simplemente lo que intenta es hacer justicia realmente sobre el funcionamiento de la Comarca. Lo que no es de recibo es que un Ayuntamiento, por el hecho de tener mucha población, está pagando servicios que no utiliza a los Ayuntamientos que sí los están utilizando. Yo, desde luego, fui el único miembro del Pleno de la Mancomunidad que votó en contra de esa propuesta, porque hay un artículo concretamente que sí se modifica y pienso que incurre en algo que, desde luego, devalúa muchísimo la representación; si vemos que esa es la forma de hacerlo. Me gustaría saber si pensamos que Alemania compartiría ese criterio de que Chipre tenga el mismo peso a la hora de las votaciones de la Comisión Europea

que Alemania. Bueno, pues eso es lo que estamos plantándonos desde aquí y desde todos los lados.

Nos parece normal que haya un artículo, concretamente de la Junta de Gobierno, donde había un voto ponderado en base a los representantes que cada Ayuntamiento tenía en la Mancomunidad, en base a lo que se pagaba, los gastos generales, que es lo que hay en todos los lados; bueno pues eso se cambió por un voto igual para todos, con lo que se da la situación de que, en cualquier momento, tres Ayuntamientos -la Mancomunidad son seis Ayuntamientos-, en el momento en que tengan la Presidencia cualquiera de ellos -que va a pasar a ser giratoria, o sea, va a tener que girar la Presidencia, permanente, continuamente-, pues en el momento en que ostente la Presidencia cualquiera de esos tres Ayuntamientos, los más pequeños -que tiene una población del catorce por ciento de la población, del catorce coma ocho por ciento de la población- pueden ser mayoría en la Junta de Gobierno de MANCOSI; y puede darse el caso de que el ochenta y cinco por ciento restante de la población tenga que asumir los acuerdos que tomen en la Junta de Gobierno el quince por ciento de la población. Esa situación no la valoramos porque las cosas tenemos que hacerlas por unanimidad, pero realmente no es así. Yo conocí la Comarca cuando los acuerdos no se tomaban por consenso, se tomaban por mayoría, y ahora se toman por mayoría también principalmente.

Eso son hechos, no es ni bueno ni malo, es la realidad política de la situación. Entonces, obviamente, desde un Ayuntamiento como el de Villaviciosa, desde cualquier Ayuntamiento, porque un Ayuntamiento con una población que supone el tres por ciento de la población de ninguna manera puede aspirar a tener el mismo peso en la Junta de Gobierno que el que tiene el cincuenta y tres por ciento; eso es algo que debería ser para todos pero, claro, desde la óptica de Villaviciosa nosotros allí vamos a representar a los vecinos de La Villa, al Concejo de Villaviciosa, no vamos a representar a los demás, vamos a representar a los vecinos del Concejo de Villaviciosa -yo estoy hablando en



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0400

Código de Expediente
OGE/2014/231

Fecha y Hora
18/06/2014 14:00

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1T5R5E5B013J181Y10GE

Pág. 16/32

mi caso particular-. Entonces, que asumamos la práctica de cambiar el artículo –anteriormente creo que era el diecisiete, ahora no sé si es el diecinueve, en cualquier caso es el que concierne a la composición de la Junta de Gobierno- eso nos parece un error mayúsculo. Nosotros lo que entendemos, llevo defendiendo esto mucho tiempo, lo defendí en la Comarca de la Sidra en estas Comisiones, y lo seguí defendiendo en el Pleno, y lo seguiré defendiendo en la Asamblea cuando se produzca, y lo seguiré defendiendo en este Ayuntamiento cuando se tenga que refrendar el acuerdo al que se llegue en algún momento, si se llega. Pero lo que yo propongo es que todos, en base a la situación que se produjo allí, reflexionemos de una forma, a lo mejor, un poquitín más fría de lo que se hace muchas veces, y partamos de la realidad de este punto concreto. Ya digo, en el resto de las modificaciones que se plantean, nosotros daremos por buenos el resto de los planteamientos que se dieron en esta última propuesta que se llevaba a votación. El resto los daremos como buenos, lo único que pedimos es que se revise el artículo que está revisándose; o sea, lo que pedimos es que quede redactado tal como estaba primero, tal como está hoy vigente, en el apartado del voto ponderado; en lo demás es un acierto modificarlo, obviamente la Junta de Gobierno tiene que estar constituida por los Alcaldes, o tiene que estar constituida por las personas, los Tenientes de Alcalde...; estamos totalmente de acuerdo con esa modificación en el futuro. Ahora, en el apartado del voto ponderado tenemos claro que nosotros no vamos a dar el visto bueno nunca a que se quite el voto ponderado, que es lo que se planteaba en esta última reunión. Únicamente es eso.

Sr. Alcalde: De acuerdo.

Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto: Mi posicionamiento es favorable al acuerdo consensuado por los Alcaldes de la Mancomunidad de la Sidra, al ser un beneficio para los intereses de Villaviciosa y sus gentes; tanto por razones geográficas como también de

peso económico. A Villaviciosa le beneficia y esta modificación de Estatutos es preferible en ese sentido. Faculto al Sr. Alcalde y le apoyo para la defensa de los intereses de Villaviciosa para la reforma de los Estatutos consensuados por los Alcaldes. Mi voto va a ser en el sentido que yo acabo de explicar, facultar al Alcalde para que lo gestione y lo lleve adelante.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Nosotros, la verdad es que en relación a la primera moción, no tenemos nada que decir porque, precisamente ayer, el Concejal no adscrito votó en contra y faltó ese voto también; o sea que, quiero decir que, por un voto arriba o abajo, podría haber salido adelante al final. No se sabe, siempre hubo gente que no pudo asistir y entonces nunca sabes cómo son las votaciones y dio la casualidad de que, con la abstención y los votos a favor, al final no pudo salir adelante; pero también fue fruto de la casualidad y, como no se puede volver a repetir la votación, así se generó esa situación.

Yo, en relación a darle potestad al Alcalde, es que estamos nosotros allí representados; cada Partido Político de aquí está representado en el Pleno de la Comarca, ¿por qué tenemos que dar potestad al Alcalde si estamos nosotros allí para defender los intereses de Villaviciosa?. Yo creo que, si estamos en el Pleno de la Comarca de la Sidra, cuando estamos allí no representamos sólo los intereses de Villaviciosa, yo creo que representamos un poco los intereses de todos los municipios de la Comarca; porque se adoptan cosas que afectan a todos los municipios, porque no somos un grupo regional, regionalista, que está en el Parlamento en España defendiendo sus propios intereses. No, yo creo que tenemos que defender un poco también -cuando estamos en el Pleno allí- los de todos, creo, porque se actúa en todas las direcciones y para todos los municipios.

Yo creo que el tema de traer aquí la moción, no sabía en qué sentido se traía, si era un tema de discusión o un tema de echarnos en cara unos a otros cómo se había desarrollado ayer. Yo creo que, efectivamente, pasó lo que



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0400

Código de Expediente
OGE/2014/231

Fecha y Hora
18/06/2014 14:00

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1T5R5E5B013J181Y10GE

Pág. 17/32

pasó y las circunstancias fueron que, cuando se realizó la votación, por un voto no había la mayoría absoluta. Yo creo que sí hay que hacer la modificación de estatutos, sí la hay que hacer porque la Ley que está aquí, una Ley que creó el Partido Popular porque, cuando nosotros preguntábamos aquí por la de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local en qué iba a afectar a Villaviciosa, que preguntábamos aquí en los Plenos, parecía que no afectaba en nada; pues afecta, por ejemplo, a los Estatutos de la Mancomunidad en que hay que hacer una modificación. Haciendo una modificación se soluciona el problema, lo que pasa es que queríamos o queremos ir un poco más allá para subsanar una serie de problemas que había; por ejemplo como era que el Alcalde de Villaviciosa no tuviese voto en la Junta de Gobierno; que lo entiendo perfectamente, entiendo perfectamente que está allí con voz y voto. Entonces, quiero decir que, cuando se votó allí, la abstención en parte fue por el tema de avanzar, de ir con una propuesta y no negociar nada entre unos y otros allí; entonces, la opción del Partido Socialista fue la abstención, no vamos a tirar, no vamos a hacer un voto en contra, y con esa circunstancia de que no salió por un voto. No sé, luego hay alguna cosa y supongo que daremos otra vuelta luego ¿no?

Sr. Alcalde: Como queráis. Si la quieres decir ahora por si luego se te olvida; igual se te olvida después, mira a ver.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Con vuestro permiso voy a hacer un repaso histórico para que os pongáis en situación; porque no tenemos en cuenta, a lo mejor, en cuestiones de las que comentamos -porque no todos pertenecemos a todos los órganos de Gobierno, algunos ni siquiera son vocales de la Mancomunidad- y no tenemos en cuenta también acuerdos adoptados en los distintos órganos de Gobierno de la Mancomunidad que tienen que ver con este proceso. Una reforma de estatutos de una Mancomunidad no es una embajada fácil y aquí menos; porque, por una parte, los Estatutos de

esta Mancomunidad establecen que es la Junta de la Mancomunidad quien propone un texto que luego se traslada a la Asamblea de Concejales, que es la que la Ley establece que comienza el proceso. Distingo, Junta de la Mancomunidad está formada por los veintinueve vocales de los seis Ayuntamientos que fueron elegidos a principio de cada legislatura para formar parte del órgano de Gobierno de lo que digamos que es el Pleno de la Mancomunidad y la Asamblea de Concejales está formada por los sesenta y nueve Concejales de los seis municipios, ¿vale?

Bueno, los Estatutos de esta Mancomunidad son obsoletos, son del principio, de cuando nació. ¿Por qué?; porque, como recordó Manolo Tuero, en dos mil siete se llegó a hacer una revisión de Estatutos, llegó al punto de publicación en el BOPA pero, una vez que sale de Asamblea de Concejales, tiene que ir a informe de la Comunidad Autónoma, en este caso del Principado; si el informe es favorable, se tiene que publicar en BOPA; si la información pública es librada, tiene que volver a los Ayuntamientos y tiene que ser aprobada por mayoría absoluta de cada uno de los Ayuntamientos y, en ese momento, Bimenes bloqueó la reforma, no hubo aprobación plenaria y ahí se quedó. Entonces, hay unos Estatutos muy monos publicados en el dos mil siete pero que no son los vigentes, ¿vale?

Al comienzo de esta legislatura, el mismo día de constitución del órgano de Gobierno de la Junta de la Mancomunidad, se tomó un acuerdo en el cual se creaba una Comisión de Revisión de Estatutos porque se entendía perentorio y, sobre todo, por la situación de Villaviciosa que todos conocéis -yo soy la Presidencia, pero yo no pertenezco al equipo de Gobierno- y ahora mismo los Estatutos de la Mancomunidad establecen que en la Junta de Gobierno únicamente puede estar un representante de cada municipio; con lo cual, si yo era la Presidenta y, por lo tanto, tenía que presidir la Junta de Gobierno, eso imposibilitaba que el Alcalde de Villaviciosa fuese miembro como tal de la Junta de Gobierno y, por lo tanto, Vice-Presidente. Se subsanó momentáneamente



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0400

Código de Expediente
OGE/2014/231

Fecha y Hora
18/06/2014 14:00

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1T5R5E5B013J181Y10GE

Pág. 18/32

invitándosele y sí que es verdad -él lo puede decir- que las veces que él estuvo presente yo asumí su voto, independientemente de que fuera mi posición o no, y las veces que no estuvo -la verdad es que salvo en una ocasión que sí que se aplicó el voto ponderado-, yo creo que nunca hubo necesidad ni siquiera de llegar a votar. Se aplicó el voto ponderado en una ocasión y era para decidir si se acudía al Constitucional en un recurso de casación para recurrir una Sentencia desfavorable a la Mancomunidad por la muerte de un trabajador; no había acuerdo, se aplicó el voto ponderado, se asumió el voto del Alcalde, o sea, lo asumí yo como propio, y no se recurrió; y es la única ocasión que yo conozco en esta Mancomunidad en la que fue necesario aplicar el voto ponderado porque no había acuerdo.

Bien, dicho esto, se constituyó la Comisión de Estatutos y esa Comisión de Estatutos estuvo trabajando hasta el año dos mil doce (yo no recuerdo en qué mes), evidentemente yo era la Presidenta de esa Comisión y yo asumo que dejara de reunirse en su momento y, quien quiera pensar que se dejó de reunir por otras cuestiones o que alguien me mandó que la dejara de reunir (lo digo porque se me insinuó el otro día en no sé qué momento) es libre de pensarlo. Dejé de reunirla cuando se empezó a hablar de la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local, cuando se empezó a cuestionar si las Mancomunidades iban a seguir funcionando o iban a desaparecer (todos recordáis ese momento del dos mil doce en el que se dijo que iban a desaparecer) y ni siquiera se sabía si el número de vocales de los Ayuntamientos iban a continuar siendo los mismos, si iban a reducirse, o qué. Me pareció absurdo, en el momento en el que estábamos, continuar aquel debate y asumo toda la responsabilidad. Bien. Entonces nos plantamos en diciembre del año pasado, y el veintisiete de diciembre se publica la Ley de Sostenibilidad Financiera que establece, entre otro millón de cosas, que las Mancomunidades se deben adaptar. Es la Ley que sabéis que establece cuáles son las competencias propias de los Ayuntamientos, las que están obligados a cumplir y las que pueden cumplir dependiendo

de su población, y establece un plazo de seis meses para que las Mancomunidades adapten sus Estatutos, efectivamente, en todo lo que tiene que ver con las competencias y, además, da un plazo -como digo, hasta el treinta de junio- y establece también que, si el treinta de junio no está el proceso -luego ya hay discusiones, no se sabe muy bien si es iniciado o terminado, vamos a suponer que al menos iniciado-, entran en causa de disolución y además los trabajadores deber ser absorbidos por los Ayuntamientos en los términos que los Estatutos establezcan. Nuestros estatutos no establecían ningunos términos; luego, evidentemente, lo obligatorio por Ley era modificar los artículos que tuvieran que ver con el sistema competencial, o sea, qué competencias va a tener la Mancomunidad a partir de ahora y cómo, en caso de disolución, va a asumir los Ayuntamientos a los trabajadores. Vale. ¿Qué pasa? Que, como teníamos iniciado un proceso de reforma de Estatutos y habíamos llegado hasta un punto, habíamos llegado hasta el artículo que sea, yo no puedo recordar números porque soy un desastre para recordarlos; en cualquier caso, como ya van cambiando veinte veces no sé cuál. En una Junta de Gobierno de la Mancomunidad, de fecha no sé qué de marzo -tampoco la recuerdo- se tomó un acuerdo y el acuerdo fue reunir a los Alcaldes para intentar consensuar entre los seis municipios un texto que incluyese no solamente aquello que había que cambiar por Ley, sino aquello que ya había sido cambiado por la Comisión de Estatutos y lo que pudiera ser susceptible de cambiar, y ese texto trasladarlo a la Comisión de Estatutos -que era, digamos, la competente-; es una Comisión especial que no tiene poder de dictaminar, pero ya que estaba creada, con el fin de adelantar trabajo. Ni de suplir; me ofende un poco, y he de decirlo, que se me acuse luego, posteriormente, de que es que con las reuniones de Alcaldes lo que intentamos fue suplir el trabajo de la Comisión de Estatutos. El Alcalde de Villaviciosa -que es el único que está aquí -por eso es el único al que puedo preguntar- podrá decir que no fue embajada fácil; lo primero porque para poder convocar y que estemos



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0400

Código de Expediente
OGE/2014/231

Fecha y Hora
18/06/2014 14:00

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1T5R5E5B013J181Y10GE

Pág. 19/32

todos, poco menos que a las doce de la noche; lo segundo porque hay disparidad de intereses, porque el municipio que tiene quince mil habitantes no puede tener los mismos intereses que el que tiene mil y, evidentemente, ahí hubo tira, afloja, pon para aquí, quita para allá, y yo considero –yo considero no, consta en las actas de las reuniones- que se llegó a un acuerdo; que se llegó a un acuerdo y que se llegó al acuerdo de que ese era el texto que se trasladaba a la Comisión de Estatutos.

Bien. Se convocó a Comisión de Estatutos, yo creo que ya el quince de mayo; bueno, nos presentamos en la Comisión de Estatutos. ¿Quién está en la Comisión de Estatutos?: los Alcaldes de los municipios y un representante por Grupo Político, independientemente de que esté representado en la Mancomunidad o no, es decir, Grupos Políticos como los Asturianistas de Bimenes -por ejemplo- que no tienen representación en la Mancomunidad, pero que tienen representación en Ayuntamientos, y en esa Comisión Cabranes se cae, Cabranes se cae unilateralmente; da como explicación que estuvieron echando cuentas y, como les sale a pagar algo más, pues que no están de acuerdo; esa es la explicación que da allí. Entonces, se genera cierto debate en relación con el reparto de los gastos generales y, por lo tanto, con el reparto de los vocales de la Mancomunidad en función de esos gastos y, en ese momento, se decidí quitar esos dos puntos de discrepancia de la revisión de Estatutos, es decir; no irnos al mínimo que establece la Ley sino, de todo lo que se había trabajado y de todos los artículos que se habían cambiado –que eran muchos- quitar esos dos. Eso tiene que pasar a Junta de la Mancomunidad que, como es como un Pleno, tiene que pasar por Dictamen de Comisión Informativa previamente.

Entonces, se convoca Comisión Informativa la semana pasada -no sé qué día, un día- y en esa Comisión Informativa se producen –bajo mi punto de vista- unas desafortunadas intervenciones que hacen que Villaviciosa, al no estar esos dos puntos -que yo entiendo que eran de vital importancia para su negociación, y lo mismo para la negociación de Nava-, pues estos

dos Ayuntamientos no están de acuerdo, de forma legítima, y votan en contra. En ese punto yo, y ahí vuelvo a asumir la responsabilidad que tengo, tengo que decidir. Hay un Ayuntamiento que, si están estos dos puntos... ¿Y por qué digo un Ayuntamiento?; porque es que -al final- yo no me quedo en pensar si ayer iba a tener o no votos -que no había echado las cuentas, a la vista está que no las había echado- sino que voy más allá. A mí no me servía de nada que, ayer, pasásemos el proceso si después soy plenamente consciente de que en los Ayuntamientos no va a haber acuerdo por mayoría absoluta; porque entonces es hacerse trampas al solitario. A mí qué más me da que ayer hubiéramos pasado, si después va a informe del Principado, vuelve del BOPA, vuelve a ir el veintinueve de junio y nos lo traemos aquí al Ayuntamiento y el Ayuntamiento lo tumba. Es un absurdo, ¿verdad? Pues yo, a la vista de que claramente, ni me salían las mayorías absolutas en el Ayuntamiento de Nava ni me salían las mayorías absolutas en el Ayuntamiento de Villaviciosa, reconsidero volver a introducir esos dos puntos dentro del acuerdo y por eso ayer, que era Junta de la Mancomunidad y que, desafortunadamente, había convocado la Asamblea de Concejales a continuación, teniendo en cuenta que, como ya veintinueve estábamos allí, así a esos veintinueve no les hacía ir dos veces; entonces convoqué a los otros cuarenta para, a continuación (porque creí que iba sobre seguro; vamos, kamikaze, los que me conocéis, creo que sabéis que no soy).

Convoqué previamente Comisión de Estatutos para trasladarles que modificaba nuevamente la propuesta, Comisión Informativa de Hacienda para volver a dictaminar, y Pleno de la Mancomunidad; pero, claro, ya no se cayó un Ayuntamiento, se cayeron más. Hacía falta mayoría absoluta, que eran quince votos, y solamente hubo catorce. No sé qué puedo decir que me parece más lamentable, a día de ayer todo, a día de hoy sólo recuerdo que se me caía la cara de vergüenza al pensar en todos aquellos Concejales que estaban allí afuera, que tenía que decirles que dieran la vuelta para casa; o sea, así de triste. Entonces, ¿dónde estoy yo



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0400

Código de Expediente
OGE/2014/231

Fecha y Hora
18/06/2014 14:00

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1T5R5E5B013J181Y10GE

Pág. 20/32

posicionada?: en lo que planteé ayer, entiendo que el único momento de consenso real que hubo en todo este proceso es el punto en que de las reuniones de Alcaldes salimos con un texto, a día de hoy no puedo mantener más que aquello, porque es la única realidad tangible que yo manejo. Por lo tanto, yo no voy a entrar a valorar aquí ninguna otra cuestión que no sea estrictamente el texto que yo, como Presidenta, propuse ayer a Dictamen.

Bien es verdad que, entendida la reivindicación de Manolo (Sr. Tuero Muslera), también quiero decir quiero explicar cómo se llegó a ese acuerdo: es verdad que el voto es ahora ponderado. Como expliqué antes, solamente en este mandato se aplicó una vez. Es verdad que, en la reunión en la que hablamos de ese artículo, un Alcalde se posicionaba absolutamente a favor de que “un hombre, un voto” y nuestro Alcalde defendía que el voto siguiera siendo ponderado y, como no llegábamos a acuerdo, dije: “Bueno, pues vamos a aplicar el voto ponderado para tomar la decisión”.y, entonces, aplicando el voto ponderado, salieron -si no recuerdo mal- el Alcalde de Villaviciosa votó en un sentido y entonces serían doce votos porque tenemos doce representantes, el Alcalde de Sariego se abstuvo y todos los demás sumaban quince; que eran los que decían “un voto un paisano”, hablando en plata. Entonces, bueno, se asumió eso porque, al no llegar a acuerdo, aplicamos el voto ponderado para tomar ese acuerdo.

Yo voy a respetar y proponer, yo me mantengo en el acuerdo propuesto ayer y, como evidentemente estamos en el punto de inicio y hay que recomenzar. Entiendo perfectamente que la postura de esta casa de acatar el acuerdo adoptado en la reunión de Alcaldes, como también que si este equipo de Gobierno o la mayoría de aquí tiene o quiere tener -o no- margen de negociación, lo que sea; porque en las reuniones en que el Alcalde estuvo habrá visto que, en realidad, allí fui una simple mediadora. Entiendo que, con tal de que los municipios lleguen a acuerdo -lo voy a decir como lo digo muchas veces- como si hay que pintar la casa de fosforito; en tanto todos los

municipios estén de acuerdo. Ahora, claro, si el acuerdo de hoy no vale para mañana, entonces yo ya contra eso no tengo nada que hacer. Vaya rollo ¿no?

Sr. Alcalde: Está muy bien explicado, Ana (Sra. López Montes), perfectamente explicado lo que fueron los tiempos y demás. Exactamente, como os comentaba Ana (Sra. López Montes) ahora cuando se habló del voto ponderado -que era lo que había y lo que había existido siempre en la Comarca- yo defendí que era importante que siguiese siendo el voto ponderado porque creo que estoy defendiendo lo que es de sentido común; por algo estaría, por los argumentos que exponía Manolo (Sr. Tuero Muslera) también, porque no sería lógico que quince mil habitantes decidan sobre ochenta y cinco mil que representamos el resto y, también, porque no pensando en si yo soy mañana o pasado Alcalde, sino que puede venir otro Alcalde y creo que las decisiones que tomemos aquí de cara al futuro van a ser importantes para los vecinos de La Villa.

Efectivamente, como comentaba Ana (Sra. López Montes) ahora, estuvimos en unas cuantas reuniones los Alcaldes; creo que la estrategia de enfocarlos de cara de los Alcaldes hacia fuera, de empezar a conseguir un acuerdo de Alcaldes fue una buena estrategia, teniendo en cuenta que luego teníamos que llevarlo a todos los Plenos y cada Alcalde tenía que buscar las mayorías en su Pleno; parecía lo más razonable. Después de bastantes negociaciones -porque lo que pedía Villaviciosa era que fuese el cien por cien por uso de servicios, que nos parece que es lo más justo, el que más usa el agua más paga el agua- estaban todos los demás en contra. En la negociación -que fue dura- se llegó a un acuerdo, cediendo de parte y parte y yo, como Alcalde de Villaviciosa, asumí que el veinticinco por cien fuese en función de los habitantes y el setenta y cinco por cien de esos gastos generales en función de los servicios; un acuerdo que todos los Alcaldes votaron a favor también y estaban, a lo mejor, un poco descontentos -como yo, que yo quería que fuese el cien por cien-; es decir, cedimos los dos, o yo



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0400

Código de Expediente
OGE/2014/231

Fecha y Hora
18/06/2014 14:00

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1T5R5E5B013J181Y10GE

Pág. 21/32

y el resto ¿no?, cedimos todos; era un acuerdo que, desde luego, era muy beneficioso para Villaviciosa. Es el artículo treinta y seis el que habla de las aportaciones a esos gastos generales y un acuerdo que, con los cálculos que se echaron desde la propia Mancomunidad, tampoco estamos hablando de nada del otro mundo, pero viene a ahorrar unos veinticinco mil euros a Villaviciosa, más o menos, en esos gastos generales, al año. Lo que no puedo entender yo es que, si después de tener ese acuerdo, hay una posterior reunión -de la Comisión de Estatutos, me parece que era-, ¿cómo es posible que un Ayuntamiento se baje de ese acuerdo de forma unilateral? Es el Ayuntamiento de Cabranes y, automáticamente, el resto de Ayuntamientos se suben al carro del Ayuntamiento de Cabranes -por lo que vimos ayer- y se bajaron también en cadena de ese acuerdo que habíamos tomado. Si el primero que se baja es el Ayuntamiento de Cabranes y si los demás que se bajan son el Partido Socialista de la Comarca de la Sidra -que fueron los que bloquearon que ayer se pudiese tomar ese acuerdo que estaba pactado y que permitía ahorrar dinero a Villaviciosa-, verde y con asas, un caldero y no voy a poner nombres; pero sí, además, los Concejales del Partido Socialista -cuando hoy traemos aquí una propuesta para que se tome un acuerdo que beneficia a los vecinos de Villaviciosa- si, además, hoy esos Concejales traen una enmienda que volvería a perjudicar a los vecinos de Villaviciosa: verde y con asas, un caldero y el caldero tendrá que explicar a los vecinos de Villaviciosa si actúa como ex Alcalde de Cabranes o si actúa como Secretario General del Partido Socialista de Villaviciosa; eso va a tener que explicarlo a los vecinos de Villaviciosa.

Nosotros vamos a votar a favor de la propuesta que se había hecho y que teníamos pensado tomar ayer en la Comarca de la Sidra; del acuerdo aquel al que habíamos llegado los Alcaldes, con la modificación que está proponiendo Manolo (Sr. Tuero Muslera), que era la que nosotros ya pedíamos en su momento y entendemos que, a lo mejor, hay que volver a negociar lo que sea; pero desde la posición de

fuerza que estuvimos haciendo hasta ahora, porque este Alcalde tiene muchas cosas que hacer -me imagino que como todos vosotros- para ir a un montón de reuniones a Nava y salir de allí a sabe Dios qué hora y que, después, se modifiquen porque vino no sé qué Alcalde, mandado por no sé quién, a tirar para atrás todos los acuerdos; sobre todo cuando lo manda alguien que ni está allí, como estábamos ayer todos perdiendo el tiempo. Por lo tanto, como yo soy Alcalde, y como les dije a los demás, yo soy Alcalde pero yo no garantizo que lo que yo diga se va a votar en Villaviciosa, porque yo no tengo mayoría aquí y creo que sois todos conscientes de que yo no tengo mayoría aquí; por ese motivo quiero que se tome un acuerdo hoy aquí, y que nos mojemos un poco; defendemos a Villaviciosa o no la defendemos. Si tomamos el acuerdo aquí de apoyar estos Estatutos con este criterio que estamos hablando ahora, va a ser muy difícil que -dentro de un mes- si tenemos que volver a traerlo otra vez a Pleno para poder sacar adelante los Estatutos de la Mancomunidad, va a ser muy difícil, me imagino. Ese es el motivo de que hayamos presentado hoy esta moción y va a haber gente que va a tener mucho que explicar a los vecinos de Villaviciosa si vota en contra, mucho que explicar. Tenemos otro turno, todos, no hay problema por falta de turnos.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Yo, solamente por aclarar cómo va a ser el proceso porque yo me quiero mantener en mi propuesta de ayer; con lo cual, como entiendo que se quiere introducir algo nuevo, quiero saber si eso va a ser como una enmienda, porque ahí no voy a entrar en valoraciones, o sea ni sí, ni no, ni todo lo contrario. Yo quiero apoyar el texto tal cual y, luego, si en las negociaciones que haya, se mete, se quita o se pone, no tengo ningún inconveniente, evidentemente, en acatar los acuerdos a los que vuelvan a llegar los Alcaldes. No sé si me estoy explicando. Quiero decir que, si eso es una enmienda, yo voy a votar a favor de la propuesta tal como la presenté ahí, pero voy a abstenerme respecto a los añadidos.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0400

Código de Expediente
OGE/2014/231

Fecha y Hora
18/06/2014 14:00

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1T5R5E5B013J181Y10GE

Pág. 22/32

Sr. Alcalde: No hay inconveniente en hacer dos votaciones. De todas maneras quiero decir que, tanto lo uno como lo otro, es beneficioso para Villaviciosa.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Sí, pero yo tengo que mantenerme en el acuerdo.

Sr. Alcalde: Perfecto. Lo entiendo, lo entiendo. Tenemos otro turno si queréis.

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: Bueno, nosotros, en nuestro caso, sí dijimos ayer y volvemos a decir hoy y ya lo dijimos la semana pasada en la Comisión de Hacienda y de Interior, que nosotros dábamos el visto bueno al acuerdo al que habían llegado los Alcaldes. Simplemente sugerimos allí y lo volví a hacer ayer en la Comisión -y no se pudo porque había una propuesta cerrada- que había que dictaminar la propuesta cerrada como tal; que nosotros votaremos a favor de los acuerdos que se llevaban a Pleno con la salvedad de no modificar el artículo que se estaba planteando modificar del voto ponderado en la Junta de Gobierno. O sea, el voto en la Junta de Gobierno debería estar tal como está redactado en los Estatutos actuales. Esa fue la propuesta que nosotros hicimos ayer allí y que yo volveré a defender en el momento que tenga oportunidad, y a última hora va a ser aquí cuando se traiga aquí. Eso sí lo tenemos claro porque, de lo contrario, por una parte estamos adulterando totalmente el sistema de representación, totalmente; eso es adulterar el sistema de representación. Si creemos que quince mil habitantes tienen que tener el mismo voto de ochenta y cinco mil, estamos adulterando el sistema de representación; allí no estamos hablando de “una persona un voto”, no, no, allí no estamos hablando de eso, allí estamos hablando de seis Ayuntamientos, que no puede tener el mismo voto el que tiene veinticinco mil habitantes o el que tiene cinco mil, no puede ser porque eso no pasa en ningún lado. El sistema de representación es así de claro, todo lo demás

es adulterar un sistema democrático que está vigente en todas las Administraciones, en todos los sitios, en todos.

Entonces, ese es el caso pero esa es la primera parte. La segunda parte, de no hacerlo así: se está perjudicando gravemente los intereses de este Ayuntamiento –vuelvo a repetir- porque este Ayuntamiento pasará a ser en un momento determinado, cuando cuadre, (hasta ahora estás comentando que solamente pasó una vez en tu etapa de Presidenta, pero es que puede pasar cuando coincida) cuando llegue el momento puede pasar que tres Ayuntamientos que aportan el catorce por ciento de la población tengan capacidad de bloquear lo que decidan tres Ayuntamientos que tienen el ochenta y cinco por ciento de la población. Yo, como demócrata, eso no lo puedo asumir, así de claro, os lo dije allí y os lo vuelvo a repetir aquí y lo voy a decir seguidamente; eso no puede ser porque se está adulterando el sistema representativo. Si entendemos eso bien, otra cosa es que no se quiere modificar porque, a lo mejor, hay gente -no a los que estás perjudicando- que, a lo mejor, no se van a sentir tan beneficiados como se sienten de esta manera. Bien, pero yo, desde luego, tengo mi obligación de defender, como vecino y como representante de este Concejo, los intereses de la gente que me tiene allí, que son los vecinos de Villaviciosa. Si estamos planteándolo de otra manera, entiendo que estamos equivocados. Yo en la Comarca de la Sidra estoy defendiendo los intereses del Concejo de Villaviciosa, yo soy un representante electo en ese sentido, no en otra cosa; formo parte de la Mancomunidad representando a los vecinos de La Villa, representando a este Ayuntamiento y a eso me tengo que ceñir.

Sr. Alcalde: Yo creo que intervenimos otra vez, todos.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: Sí, estamos hablando de un tema cuando, el tema, hay que decidirlo allí. Hay unas Comisiones y allí es donde tenéis que negociar los Alcaldes, la Comisión de Estatutos y todo y, luego, vendrá hacia acá y aquí es donde daremos



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0400

Código de Expediente
OGE/2014/231

Fecha y Hora
18/06/2014 14:00

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1T5R5E5B013J181Y10GE

Pág. 23/32

luego nuestra opinión y aquí decidiremos; cuando venga de allí aprobado, nosotros daremos el voto desde aquí. Lo que está claro..., porque la verdad es que cada vez que hablamos o decimos algo hay cuchicheos, risitas, hablando por el micro, la verdad es que cómo no se va a centrar uno a la hora de estar contando o explicando un tema porque, como no se respetan estas cosas, bueno.

Mi opinión: el Partido Popular de La Villa y de Nava quieren acabar con la Comarca; es mi opinión y, ahora, como tienen la sartén por el mango -como se suele decir- saben que la única manera es que se aprueben esos repartos, porque la Ley no exige tanto cambio para poder salvar esta situación. Aquí está, una Ley del Partido Popular que no afectaba nada a los vecinos de La Villa, como dije antes. Aquí en Villaviciosa hubo un manifiesto en defensa de la Mancomunidad de la Comarca de la Sidra que aprobaron todos los Ayuntamientos y por aquí todavía no pasó. La Nueva España, el quince de noviembre de dos mil doce: Felgueres duda de que Villaviciosa continúa en la Mancomunidad. Lo que vosotros queréis es salir vosotros y Nava quedarse con esas instalaciones; que es el beneficio que va a tener porque están en Nava, esas no las van a llevar ni para Bimenes ni para ningún sitio. Ese es el tema, el tema es forzar esa situación y, como no respetáis que otras personas tengan otra opinión, creéis que lo vuestro es dogma de fe. Simplemente es por esto, y estas cosas hay que decidir las. ¿Qué mandato del Alcalde? Pero si estamos nosotros representados allí, los Concejales de Villaviciosa están representados allí, los Partidos Políticos. ¿Qué estamos aquí que si yo llevo de aquí una enmienda, que si...? Las cosas se solucionan allí, se aprueban allí y vienen aquí y, si vienen aprobadas de allí, contad con nuestro voto aquí. Simplemente.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Javier (Sr. García Bedriñana), con todos mis respetos, volvemos otra vez la burra al trigo con que la Ley no exige tanto. Yo no sé si no me expliqué con claridad. La Junta de Gobierno de la Mancomunidad -ya que tanto

decís que las cosas se resuelven allí- acordó, repito por última vez, hace tres meses que la revisión de Estatutos se hacía no solamente con los artículos que establecía la Ley, sino con todo aquello que la Comisión de Estatutos ya había reformado y con lo que hiciera falta y que eran los Alcaldes los que se iban a reunir. Entonces, no sé si es que no me creéis a mí, las actas están ahí; pero a mí me molesta mucho porque, al final, parece que la que no estoy allí soy yo y todos contáis la historia como si la que no estuviera allí, y como si la que no se hubiera reunido todas las veces allí, y como si la que ayer salió a la una de la mañana de allí y la semana pasada a las doce, no hubiera sido yo. Y cada vez que oigo lo de que hay que hacer aprisa y corriendo me salen cuernos. Lo de aprisa y corriendo -porque aprisa y corriendo será para los que fuisteis ayer, aprisa y corriendo- pero no es para mí aprisa y corriendo; entonces hay que saber todo el proceso. A mí no me vale ahora. Evidentemente, la Ley sólo exige modificar dos puntos pero es que los acuerdos tomados en la Mancomunidad son otros. Son otros, y los repito y los repito. Entonces, no voy a cambiar el juego a la mitad de la partida, lo siento mucho, yo no. Yo no voy a cambiar el juego a la mitad de la partida, se tomaron unos acuerdos y yo, -como Presidenta- tengo que velar porque se cumplan y, luego, ya veremos si cada uno asume su responsabilidad o no la asume; pero yo, mientras sea la Presidenta de esa casa, voy a asumir la responsabilidad que me toca de que los acuerdos tomados se cumplan y lo digo ahora, aquí y en Roma, primera cuestión.

Segunda cuestión, en relación con lo que Manolo Tuero dice sobre la representación de la Junta de Gobierno -digo porque, como me lo dices así mirando para mí, es porque me tienes enfrente-, a ver, yo soy una y, como soy una y no tengo doble personalidad, tenéis que entender también que, si hablo y soy una y estamos hablando de la Mancomunidad, tendré que hablar como Presidenta de la Mancomunidad. Claro, es muy difícil porque, no sé, soy las dos cosas. Entonces, tan incoherente sería que yo ahora aceptase aquí hoy: "Ah, pues sí, lo que dijimos más eso", como que quite otra



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0400

Código de Expediente
OGE/2014/231

Fecha y Hora
18/06/2014 14:00

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1T5R5E5B013J181Y10GE

Pág. 24/32

cosa o ponga; no sé si me explico. Quiero decir, yo quiero no pronunciarme. Creo que me explico con claridad, si yo estoy diciendo que mantengo el acuerdo de los Alcaldes, mantengo el acuerdo de los Alcaldes, más lo que se negocie posteriormente, pero yo hoy aquí no puedo asumir otra cosa; por eso pido por favor que lo que vosotros proponéis, que no estoy ni de acuerdo ni en desacuerdo, no estoy queriendo decir eso, sino que lo que yo no puedo asumir hoy es decir: “Ah, pues como Presidenta de la Mancomunidad, venga sí, el acuerdo de los Alcaldes más otra cosa”, porque eso es tan incoherente como si hubiera quitado o si ahora me da la gana mañana de poner otra cosa que no sea lo que habíamos acordado. No estoy diciendo con eso que yo no vaya a apoyar lo que decidan; ya os dije, como si hay que pintar la Mancomunidad de fosforito, pero yo hoy no puedo tomar aquí un acuerdo que me obliguéis... Bueno, a lo mejor, mis compañeros sí, pero yo no; entendedme, por coherencia conmigo misma.

Sr. Alcalde: Bueno, a mí se me está pasando una cosa por la cabeza. Tú no tomes el acuerdo, pero deja que los Concejales voten lo que crean mejor para Villaviciosa.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: No, no, entendedme.

Sr. Alcalde: No sé, es un matiz que a lo mejor no entraba en...

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Lo asumo sin problema. Vamos, faltaba más. Pero, ¿a mí me entendéis? ¿Entendéis mi posición? Yo tengo que mantener el acuerdo tal como lo propuse ayer y no cambiarlo aquí.

Sr. Alcalde: Quiero decir que puede ser; eso es cosa vuestra, no es cosa mía. Yo, os lo digo.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Me explico ¿no?

Sr. Alcalde: Bueno, entonces vamos a votar pero, Javier (Sr. García Bedriñana), sí te quiero decir que hoy vas a votar a favor o en contra de los vecinos de Villaviciosa. Decir que es el Partido Popular de la Comarca el que quiere ahora romper la Comarca, con el ridículo que hizo ayer el Partido Socialista de la Comarca en el Pleno después de tener acuerdos ya tomados; decir eso no se sustenta por ningún lado porque me imagino que habrá actas del Pleno de ayer, igual que las va a haber hoy aquí.

Mira, ayer cuando estábamos en la reunión, en la reunión que estuve yo -que no era la de Alcaldes, no sé si era la de Estatutos- había más Concejales que los Alcaldes allí y estaba el Sr. Claudio Escobio, el ex -Alcalde de Nava. En esa reunión Claudio intentaba que no saliera adelante la propuesta que yo estaba haciendo, que era el acuerdo al que habíamos llegado los Alcaldes y, como yo sabía que Nava sí estaba de acuerdo y este hombre era Concejale de Nava y estaba diciendo que no, hubo un momento que le pregunté a quién representaba él allí y me dijo que él estaba allí por el Partido Socialista y que representaba al Partido Socialista de la Comarca. Bien, entonces yo le repetí lo que acababa de decir él, que era “como representante del PSOE que me decía él, decía que este acuerdo no lo querían firmar no estaban de acuerdo ustedes los del Partido Socialista porque beneficiaba mucho a Villaviciosa y porque incluso perjudicaba a Nava, y porque beneficiaba a Villaviciosa”. Eso lo dijo ayer el representante del Partido Socialista de la Comarca de la Sidra y yo se lo volvía repetir y digo: “O sea, me estás diciendo que como representante del PSOE de la Comarca, no como Concejale de Nava, me dices que no quieres esto porque te parece que beneficia mucho a Villaviciosa”. Y repito, tampoco le beneficia tanto, tampoco nos beneficia tanto; Villaviciosa con este acuerdo sigue siendo solidaria con el resto, seguimos siendo solidarios con el resto de los municipios de la Comarca.

Decidan ustedes si votan a favor de los vecinos de La Villa o en contra, y vamos a pasar a votar primero la enmienda y después la moción. Primero la moción que se metió



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0400

Código de Expediente
OGE/2014/231

Fecha y Hora
18/06/2014 14:00

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1T5R5E5B013J181Y10GE

Pág. 25/32

primero.

Secretaria Municipal: La moción de los Sres. Concejales no adscritos.

Sr. Alcalde: Bueno, lo que puntualizó él, que era cambiar el artículo diecinueve.

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: La propuesta es aprobar el texto que ayer se presentó al Pleno de MANCOSI con la corrección; dejando tal como está en la actualidad el artículo que se ciñe al voto ponderado de la Junta de Gobierno, que creo que es el artículo diecisiete (es que cambió el artículo de cómo estaba primero).

Sr. Alcalde: Cambió, antes era el diecisiete y ahora el diecinueve.

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: Es el que se ciñe a la representación de la Junta de Gobierno; yo creo que es el diecisiete.

Secretaria Municipal: O sea el acuerdo sería: el posicionamiento del Pleno sobre los Estatutos de la Mancomunidad...; que es el primer punto, quedaría centrado. El segundo sigue teniendo aplicación: trasladar a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad a través de su Presidenta la posición del Ayuntamiento.

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: Sí, efectivamente, simplemente para que la conozca pero aquí, si se toma un acuerdo, a continuación el Alcalde entendimos que iba a llevarlo también a la próxima Comisión de Estatutos o a la próxima Comisión de Alcaldes a defender el acuerdo que se tomó aquí. Eso es y, luego, el resto, efectivamente, cada Grupo estamos representados allí, tenemos la obligación de ir allí a defender el acuerdo que se tomó en Villaviciosa, obviamente. Ahora, yo pienso que no debemos perder de vista, no deberíamos perder de vista, a la hora de ir, que estamos representando al Concejo de Villaviciosa y, si el Concejo de Villaviciosa tiene un acuerdo tomado debería trasladarlo. Obviamente,

entiendo la posición de la Presidenta de la Mancomunidad, que es Presidenta de la Mancomunidad pero también es Concejales en el Ayuntamiento de Villaviciosa.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Entonces, irá con una enmienda que habrá que votar primero; no sé si me explico.

Secretaria Municipal: A ver, se está tratando el mismo tema pero en dos puntos; es decir, uno era la moción de los Sres. Concejales no adscritos y el segundo sería la moción presentada por el Grupo Popular.

Sr. Alcalde: Voy a ponérselo fácil a todos para que podemos defender, los más posibles, los intereses de Villaviciosa y, por la sensación que me está dando, va a ser mejor que primero votemos la propuesta de los no adscritos, que es la nuestra con la modificación del artículo diecinueve o diecisiete y, luego, no hay problema en que votemos la mía, que era el acuerdo de Alcaldes, que era lo que estabas defendiendo tú. Lo digo para que podamos tener todas las opciones de salir con los más votos posibles, y la nuestra irá con la enmienda que presentaron del Partido Socialista, lógicamente.

Sra. Arce González, concejal del Grupo Foro de Ciudadanos: Yo solamente quería decir que nosotros, más o menos, estábamos de acuerdo incluyendo esos artículos. Nosotros firmes. Resulta que ahora, otro de La Villa, tenemos otro artículo que decir y estamos hablando simplemente los que estamos aquí. La Secretaria ayer le explicó a Tuero que el texto de ese artículo tenía que ir íntegro porque estábamos en la Comisión de Hacienda y tenía que ir íntegro, tal cual, para el Pleno y le explicó que, luego, en la Asamblea de Concejales -que ya somos sesenta y nueve- eso se trataba y era quien iba a decidir y que ahí lo podía tratar perfectamente. No salió ayer favorable por el voto en contra, por culpa de un artículo del que no se había hablado más que en la anterior Comisión de Hacienda y yo llevo Comisiones y Comisiones y



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0400

Código de Expediente
OGE/2014/231

Fecha y Hora
18/06/2014 14:00

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1T5R5E5B013J181Y10GE

Pág. 26/32

todo era el punto nueve y el treinta y nueve. Después del nueve y el treinta y nueve, por fin llegamos a un acuerdo en Villaviciosa. Tened en cuenta que esto no va a salir en la vida porque en otro Ayuntamiento luego sacarán el diecisiete, luego el veinticuatro; entonces yo lo que estoy viendo es que cuando conseguimos cincuenta pasos para adelante, si no es uno es otro y damos veinte para atrás. Ahora mismo, en La Villa estábamos de acuerdo y volvemos para atrás, esto vuelve para allá, esto va a ir todo para allá y vuelve otra vez.

Sr. Alcalde: Gema (Sra. Arce González), yo había planteado todo esto con la intención de poder ampliar lo que queramos, pero se puede hacer en partes. Creo que podemos hacerlo bien para evitar el tener que pasar el apurón de votar que no.

1.- Votos a favor, entonces, de la moción de los no adscritos, que era más o menos la nuestra con la modificación de ese punto del voto ponderado en las Juntas de Gobierno.

2.- Ahora iríamos a votar la nuestra, yo creo que no vamos a fijar más porque ya dijimos las posiciones todos sobradamente. Lo único, no sé, hay una enmienda, si quieres defenderla, Javier (Sr. García Bedriñana).

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: La enmienda ya está defendida.

Qué falta de respeto. Esto voy a cortarlo yo de golpe; qué falta de respeto hay, por favor.

Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista: Ya está bien con el tema. No tienen que estar hablando.

Sr. Alcalde: Como usted ahora mismo. Por favor, silencio; no tiene usted la palabra.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: Yo estoy hablando y risas y cuchicheos. Ya está bien de que se estén haciendo comentarios; como el comentario que se hizo ayer cuando salí de la Asamblea –que fui

al baño- de que “Ya va a llamar al otro por teléfono”, y estaba el teléfono allí. Yo creo que también es una falta de respeto. Y otra pregunta: la enmienda está defendida, nosotros decimos que las cosas se arreglan allí y ni mandato de Alcalde, ni Alcalde para atrás y para adelante, ni los de La Villa para un lado ni para el otro; se decide allí; y, cuando venga de allí aprobado, aquí vamos a aprobarlo también nosotros. Nada más.

Sr. Alcalde: Por lo tanto, lo que dice es que las negociaciones a las que llegó este Alcalde en un montón de reuniones que beneficiaban a Villaviciosa, vamos a dejarlas encima de la mesa para que no se modifiquen y modificamos solamente los Estatutos para adaptarlos a la Ley. No, no, ahora tengo yo la palabra y, además, no se la voy a devolver a usted más ya.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: Vale. Gracias.

Sr. Alcalde: Para modificar los Estatutos sin más, lo cual perjudica a los vecinos de Villaviciosa. Lo que hacen ustedes es quitar lo que negociamos con tanto trabajo en la Comarca de la Sidra y lo que hizo el Alcalde con tanto trabajo en la Comarca de la Sidra.

Tras la votación solicitó la palabra el Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito, a lo que el **Sr. Alcalde** manifiesta:

Manolo, te voy a explicar en el paso en el que estamos ahora; aunque yo voy a seguir negociando aún así, lógicamente, lo que estábamos hablando todos que estábamos de acuerdo y yo también, para que la gente pueda votar que sí vamos a poner lo que se negoció con los Alcaldes exclusivamente, ¿vale? Para que todo el mundo que quiera pueda votar que sí.

Secretaría Municipal: La moción al final se presenta con alguna modificación. Se propone: La Corporación Municipal de Villaviciosa se posiciona en favor de la aprobación del texto consensuado por los Alcaldes de la



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0400

Código de Expediente
OGE/2014/231

Fecha y Hora
18/06/2014 14:00

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1T5R5E5B013J181Y10GE

Pág. 27/32

Mancomunidad de la Comarca de la Sidra en relación a la modificación de los Estatutos de MANCOSI. Y, en segundo lugar, facultar al Alcalde de Villaviciosa para que defienda los acuerdos que se tomen en este Pleno y en sucesivas reuniones de la Mancomunidad. Tal

cual se somete a votación.

Sr. Alcalde: Eso es y, en la anterior, retomáramos otra vez el voto ponderado. Separado.

7.- INT/2014/12.- EN CUMPLIMIENTO ARTICULO 218.1 DEL TEXTO REFUNDIDO LEY REGULADORA HACIENDAS LOCALES, EJERCICIO 2014.-

Conforme a lo establecido por el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se da cuenta del informe de la Intervención Municipal de 15 de ABRIL de 2014 que recoge los informes de reparo y anomalías detectadas en materia de ingresos del mes de ABRIL de 2014, de lo que los Sres. Concejales se dan por ENTERADOS, tras unas breves intervenciones.

INFORME DE REPARO:

AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA:

- Informe de Intervención 50/14, de 10 de abril de 2014, sobre la relación de facturas F/2014/09. Se constata la existencia de diversos incumplimientos en materia de contratación pública.
- Informe de Intervención 52/14, de 15 de abril de 2014, sobre premio de jubilación. Remuneración no prevista por la legislación aplicable.
- Informe de Intervención 53/14, de 21 de abril de 2014, sobre proyecto modificado de abastecimiento a Fitories. Falta de justificación del proyecto modificado conforme a las disposiciones del TRLCSP.
- Informe de Intervención 60/14, de 29 de abril de 2014, sobre la relación de facturas F/2014/10. Se constata la existencia de diversos incumplimientos en materia de contratación pública
- Informe de Intervención 61/14, de 29 de abril de 2014, sobre la relación de facturas F/2014/11. Se constata la existencia de incumplimiento de la legislación en materia de contratación pública en relación con el suministro de energía eléctrica de las instalaciones del Ayuntamiento.
- Informe de Intervención 62/14, de 29 de abril de 2014, sobre certificación nº 1 del modificado de las obras de abastecimiento a Fitories. Falta conformidad del contratista y los requisitos de la última certificación de obra.
- Informe de Intervención 63/14, de 30 de abril de 2014, sobre nómina del personal del mes de abril de 2014.

PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES:

- Informe de Intervención 29/14, de 14 de abril de 2014, sobre la relación de facturas F/2014/04. Se constata la existencia de diversos incumplimientos en materia de contratación pública.
- Informe de Intervención 33/14, de 29 de abril de 2014, sobre nómina del personal del mes de abril de 2014.

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES:

- Informe de Intervención 26/14, de 14 de ABRIL de 2014, sobre la relación de facturas F/2014/04. Se constata la existencia de incumplimiento de la legislación en materia de contratación pública en relación con el suministro de energía eléctrica de las instalaciones del Patronato.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0400

Código de Expediente
OGE/2014/231

Fecha y Hora
18/06/2014 14:00

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1T5R5E5B013J181Y10GE

Pág. 28/32

- Informe de Intervención 28/14, de 28 de abril de 2014, sobre nómina del personal del mes de abril de 2014.

ANOMALÍAS EN MATERIA DE INGRESOS:

No se ha detectado NINGUNA anomalía en materia de ingresos.

INTERVENCIONES:

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: Si queréis nos detenemos un poco en éste, como queráis.

Sr. Alcalde: No hay que votar, si queréis hablar algo aquí. ¿O esperamos a Ruegos y Preguntas mejor?

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: No, es que en el mes anterior hablamos de batir un record. Desde luego que partimos de una situación muy complicada porque, para acabar el ejercicio dos mil doce, íbamos los terceros; entonces ahora probablemente hayamos escalado un puesto más. Yo pediría que tomemos esto en serio.

Sr. Alcalde: Ya que me das la ocasión de decir algo cuando pides que hablemos en serio, los Concejales estamos intentando sacar adelante

todos los asuntos y todos los contratos y todo lo que hay que sacar para evitar tener esos reparos. La propia Interventora sabe que las cosas son así porque estamos intentando buscar soluciones a los contratos caducados de ascensores o de cosas a veces insignificantes. También es verdad que tenemos una Interventora muy trabajadora y que, a lo mejor, aparecen nuevos reparos que no había antes y que aparecen nuevos, posiblemente por cumplir con las Leyes que se van aprobando; pero estamos en ello, no es un tema al que no le demos importancia.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: En este punto decir que no me gusta que las cosas se tomen a cachondeo pero, efectivamente, estamos batiendo un record.

Sr. Alcalde: No sé en qué explicación entendió que me lo tomaba a cachondeo; no.

8.- RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (Nº 444 AL 589) Y DE LA PRESIDENCIA DEL PMD (Nº 28 AL 33) Y DEL PMSS (Nº 73 AL 91), ADOPTADAS ENTRE EL 24/04/14 Y EL 21/05/14.-

No solicitando los Sres. Concejales la concreta lectura de ninguna de las Resoluciones, la Corporación queda ENTERADA de la relación de Resoluciones de la Alcaldía y de las Presidencias del Patronato Municipal de Deportes y del Patronato Municipal de Servicios Sociales, adoptadas entre el 24/04/14 y el 21/05/14, arriba detalladas.

9.- OTRAS COMUNICACIONES.-

No se formulan.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto: Hay un punto que está en el acta, que no estoy de acuerdo con él. Es el que se refiere al Pleno de fecha treinta de abril del dos mil

catorce, en el cual se dice, en la página diecinueve, en una intervención por parte de la Sra. Villar Sánchez: "Otra pregunta Otra pregunta. ¿Tenemos proyecto para el zulo del



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0400

Código de Expediente
OGE/2014/231

Fecha y Hora
18/06/2014 14:00

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1T5R5E5B013J181Y10GE

Pág. 29/32

Teatro Riera o algún plan de reforma en la Plaza? También, por cierto, felicitamos que se nos haya hecho caso en el tema de la iluminación de la Manzanera, que la pedimos en Comisión de Cultura”. Eso es lo que dice el acta del Pleno y yo no estoy conforme por lo siguiente: en el apartado donde dice eso -con eso se refiere a la iluminación de La Manzanera- yo manifiesto que por tres veces pedí que se ejecutaran mejoras en la estatua de Benlliure, el funcionamiento de la fuente y su iluminación. Yo lo demuestro con el acta de la Comisión de Obras y Servicios del veintitrés de octubre del dos mil trece y hay más, hay otro acta más y un Pleno. Yo recogí una que es ésta.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: Mira la fecha y a ver quién gana.

Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto: Ya te dije la fecha, miras la tuya, ¿la tuya la sabes? No.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: No lo miré.

Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto: Pues mírala.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: De Comisión de Cultura fui yo quien lo dije; ahora, si te adelantaste tú en Obras, no lo sé.

Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto: Yo he dicho, el veintitrés de octubre del dos mil trece.

Sr. Alcalde: Bueno, queda constancia, entonces, en el acta de este Pleno de lo que acaba de apuntar al respecto.

Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto: Eso es; si no, busco las más antiguas también.

Sr. Alcalde: ¿Algún ruego o alguna pregunta más?

Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista: Nosotros, antes de empezar -echamos de menos aquí que se dijera en este Pleno- por lo menos desde este Grupo Municipal, queremos felicitar al Club Deportivo Lealtad. Creo que lo echamos un poco en falta pero, desde este Grupo Municipal, por lo menos, allá van nuestras felicitaciones.

Otra cosa y espero que no vuelva a ocurrir, por lo menos en Plenos de Villaviciosa; que nunca se vuelva a cuestionar más el voto de ningún Concejal; cada uno vota lo que cree y lo que piensa, comentarios sobran. Y rogaría también que no se vuelva a nombrar a ninguna persona que no esté presente en esta sala y que no se pueda defender. Parece que está usted muy preocupado por nuestro Secretario General y también por personas que no están y que estuvo hablando hace poco -o sea en el anterior punto- de Claudio y de todo este tema. Vamos a ver, son cosas que, si no se pueden defender, son personas que no se pueden defender, no debería estar mencionándolas.

Y empiezo con las preguntas. Estuvo abierto el período de participación para elaborar el programa de desarrollo rural dos mil catorce, dos mil cincuenta, ¿qué aportaciones presentó este equipo de Gobierno?

Segunda. Sobre el tema de Sextaferia, de internet de la zona rural, sigue la cosa estancada; no sabemos qué pasa con los informes, es una cosa sencilla y no sabemos ya si ni siquiera existe expediente o no, por lo que nos dicen las personas de Sextaferia.

En el anterior Pleno no nos contestó, ¿cuándo se hizo la solicitud de Confederación para una zona de dominio público en Tazones que ahora está cerrada por un particular? A ver si en este Pleno conseguimos respuesta.

Otra pregunta. ¿Se arreglaron ya las goteras de la plaza de abastos? Tampoco nos contestó en la anterior.

Y, ¿qué alegaciones hizo Villaviciosa en el plazo del período de información pública en el nuevo instrumento de gestión?

Otra cosa, no sabemos cómo está el tema de participación ciudadana y preguntamos



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0400

Código de Expediente
OGE/2014/231

Fecha y Hora
18/06/2014 14:00

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1T5R5E5B013J181Y10GE

Pág. 30/32

esto porque parece un retraso y una burla; más que nada porque hubo un nombramiento hace poco del Delegado Territorial en Oles; ese tema entraría por participación ciudadana. No sabemos por qué está tan parado, ya es mucho tiempo. Nada más.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: La pregunta va en relación a aquellas reuniones de urbanismo que se estaban celebrando semanalmente; si se van a retomar o qué se va a hacer con ellas.

Sr. Alcalde: Bueno, Partido Socialista, por lo de felicitar al Club Deportivo Lealtad: por supuesto que felicitamos al Club Deportivo Lealtad; estuvimos al lado de ellos durante el partido, en las celebraciones de después del partido y espero que los feliciten también ustedes aquí si traemos algún día para darles dinero al Lealtad; que los feliciten con su voto apoyando esa partida de dinero que podemos, o que intentaremos proponer, para que puedan estar bien en Segunda B. Mejor que la felicitación, seguro que les va a sentar mejor eso que nada. Que no cuestione el voto de ningún Concejal. Mire, yo la respeto a usted, puede decir lo que le parezca, pero permítame que yo voy a seguir diciendo lo que me parezca a mí también. Si ven que, en algún momento, me paso de lo que es estrictamente correcto, legal o lo que sea, vayan ustedes a donde tengan que ir. Dice que el Secretario General no está, yo más bien diría que no se le ve, no que no está; pero es una aclaración que no deja de ser una forma de pensar que tengo yo, que puedo estar equivocado.

El tema de Sextaferia. Sextaferia tiene, efectivamente, un expediente abierto. Hay un expediente abierto para poder decirles que sí, tenemos que tener todos los informes que nos digan que les podemos decir que sí. Ahora me dicen que hay, creo que hay un informe ya de la Oficina Técnica, si no me equivoco, de hoy y faltará uno de Secretaría, supongo, para poder decirles nosotros que sí, que es legal lo que quieren hacer; que creo que sí. Pienso que sí que puede beneficiar a mucha gente de la zona rural

y, si se puede hacer, bárbaro.

Zona de dominio público en Tazones cerrada. Yo sé que hay un problema en Tazones. Si nos constase que había una zona de dominio público cerrada, tendríamos que decir que se abriese, evidentemente. No sé ni si existe un expediente abierto aquí o no; sé que hay algo en Confederación Hidrográfica. A mí se me queja alguna gente de Tazones de que se cerró alguna zona, pero a mí no me consta. Creo que tienen licencia del Ayuntamiento anterior para cerrarla; es un tema de un expediente de infracción que debe ser un tema difícil de solucionar y que se solucionará cuando haya todos los informes también que lo apoyen.

Nuevo instrumento de gestión, las alegaciones de Villaviciosa. Venimos ahora mismo de una reunión del Foro de la Ría donde se habló de esto y donde, posiblemente, la hicieron para poder tirar para adelante con esto. Estaba el Director de Pesca, estaba Fina, la Directora de Recursos Naturales -me parece que es-, unos cuantos grupos ecologistas, mariscadores, Cofradía... El Foro de la Ría: El Foro de la Ría aquel que se hizo hace catorce meses y que era el que iba a reunirse cada dos o tres meses para sacar para adelante el tema de la ría y arreglarlo todo muy rápido. Llegamos a la reunión esa y, efectivamente, lo que sí estaba allí era la TPA y la prensa -mira, qué pena que marcharon ahora-, esos sí estaban allí cuando llegamos, la TPA y la prensa para decir que se está reuniendo el Foro de la Ría y demás. Quisimos estar en la reunión en positivo y estuvimos en la reunión en positivo, participando positivamente todo lo que podíamos y las aportaciones al nuevo sistema de gestión se las voy a contar aquí porque se las conté en la reunión también a la Directora. La principal aportación que queremos hacer es que tengan en cuenta a los vecinos y a los propietarios de los terrenos que están dentro del espacio de ese instrumento de gestión; que tengan en cuenta los vecinos porque gracias a ellos tenemos algo que proteger ahí, gracias a muchas generaciones de gente que está viviendo ahí y que lo estuvieron manteniendo como está ahora. Si tenemos algo que proteger, es gracias a



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0400

Código de Expediente
OGE/2014/231

Fecha y Hora
18/06/2014 14:00

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1T5R5E5B013J181Y10GE

Pág. 31/32

ellos; que no traten a los vecinos y a los propietarios de los terrenos dentro de esa zona como si fuesen el enemigo o como si fuesen delincuentes y que, si van a tener un montón de restricciones y van a tener un montón de impedimentos –que los van a tener-, que tengan también alguna compensación, que tengan también alguna ayuda, que tengan también alguna posibilidad de que digan “la finca mía está dentro de esto y tengo un montón de problemas, pero tengo algún beneficio porque, si quiero hacer algo, me dan subvención mayor o demás”.

Les dijimos también que tuviesen en cuenta los diques de la ría porque no podemos decir que tenemos unos porreos que tienen un gran valor ecológico y que tienen un gran valor para la fauna, para la flora y demás y, al mismo tiempo, decir que no podemos arreglar el dique; con lo cual esos porreos van a dejar de ser esos porreos, porque se van a inundar y va a acabar siendo parte de la ría; porque, si no nos dejan arreglar ese dique, está entrando el agua en Villaviciosa ya, ahora ya llega el agua a Villaviciosa y ya tenemos que estar con el bombeo de saneamiento bombeando agua salada, cuando hay mareas grandes, a la depuradora de Rodiles; que no parece muy práctico y, además, eso hace que se sature y que se estropee por dentro y que se produzcan muchos alivios a la ría.

También les explicamos hoy lo que estábamos haciendo nosotros en beneficio de la situación de contaminación en la que se encuentra la ría; les explicamos hoy que vamos a hacer antes de quince días una obra de un nuevo vertido -que dice la Consejería “nuevo vertido”-. Les animo a ustedes a que vayan al Puentón, a que miren para abajo y vean aquel canal de piedra tallada caliza, más alto que yo, que es el antiguo canal de La Azucarera y que el Principado de Asturias se enteró ahora de que estaba allí, pero que está en todos los informes del SEPRONA, en todos los informes de la Confederación y que no se pudo conectar al colector principal porque estaba con agua que entraba antes a la antigua azucarera, posteriormente a la Nestlé y, como entraba agua

del río en ese canal, si lo conectamos al colector principal, entonces lo dejaríamos saturado ya para siempre y no se pudo conectar porque ahora sí que está cerrado el canal ya y, por eso, ahora podemos hacer la obra; ahora que tenemos el dinero, que tenemos el canal sin agua y que nos dieron permisos Costas, Confederación Hidrográfica, Carreteras y todos los permisos que hay que tener. P pero eso también se lo expliqué a ellos, y que aquí vamos a seguir insistiendo en una política de vertidos cero a la ría, también se lo explicamos a ellos. Les explicamos bastantes cosas más porque duró bastante la reunión, pero de todas de memoria no me acuerdo, ya les diré alguna en un próximo Pleno si hace falta.

Sr. Buznego González, concejal del Grupo Popular: El Director General de Pesca mostró la preocupación de que en anteriores Foros había dos asociaciones, la de Selorio y otra y le comentó a Fina que era muy importante no se olvidara de invitar al Foro, que se abrió ahora mismo, a las asociaciones para la participación ciudadana.

Sr. Alcalde: Lo propuso Cubera y parece razonable que sean los vecinos y las Asociaciones de Vecinos de gente que tenga terrenos afectados; parece razonable. Me preguntaba también, algo más me preguntaba de los Delegados Territoriales de la Alcaldía que habíamos puesto, o algo así me dijo.

Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista: Por la participación ciudadana que, precisamente, se nombró un Delegado Territorial y este tema lo lleva participación ciudadana. Como no sale adelante...

Sr. Alcalde: Bien; no lo sé. Yo nombro Delegados Territoriales de la Alcaldía porque parece lógico que, si decimos que es un Delegado de la Alcaldía, parece claro y evidente que lo voy a nombrar yo, no lo va a nombrar usted; si no, no sería Delegado de la Alcaldía, sería otra cosa, se comprende, ¿no?



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEYI0400

Código de Expediente
OGE/2014/231

Fecha y Hora
18/06/2014 14:00

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1T5R5E5B013J181Y10GE

Pág. 32/32

Y a FORO, las reuniones de urbanismo; pues sí, vamos a retomarlas nada más que podamos y, si podemos, la semana que viene, la haríamos. Me parece importante porque yo creo

que se estaba intentando avanzar, estábamos enterándonos muy bien todos de cómo estaba el tema y estábamos avanzando.

Muchas gracias a todos y buenas tardes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 21:44 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de todo lo actuado, de lo que, como Secretaria, certifico.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL

Fdo.: MARTÍNEZ CARDELI, ANA